

C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

### ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 15/17

#### 27 de noviembre de 2017

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1°.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.
- 2°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.
- 3°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.
- 4°.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.
- 5°.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2018.
- 6°.- EXPEDIENTE BONIFICACIÓN ICIO LICENCIA DE OBRAS NÚM. 213/2016.
- 7°.- EXPEDIENTE BONIFICACIÓN ICIO LICENCIA DE OBRAS NÚM. 122/2017.
- 8°.- EXPEDIENTE BONIFICACIÓN ICIO LICENCIA DE OBRAS NÚM, 127/2017.
- 9°.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 26/2017.
- 10°.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 27/2017.
- 11°.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 28/2017.
- 12°.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 29/2017.
- 13°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE "EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL".
- 14°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE "ADAPTACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA A PERSONAS CON PROBLEMAS VISUALES".
- 15°.- ASUNTOS URGENTES.
- 16°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- Da María Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- Da María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González (PSOE)
- Da. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- Da Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- Da Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- Da María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP) (se incorpora durante el tratamiento del punto

5°)

- Da Noelia García Castillo (PP)
- Da. Ana López Martínez (IU-Verdes)
- Da María Ríos Jiménez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU-Verdes)

Asiste la Interventora Municipal, Da Cristina Ruiz Sánchez.

Actúa de Secretaria, la de la Corporación, Da Verónica Gómez Cano.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1°.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se aprueban, tal y como venían redactadas, las siguientes Actas, con la abstención de los Concejales que se indican en la correspondiente sesión por el motivo que se señala, y el voto favorable del resto de los asistentes:

- Acta núm. 10/17, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio. Se abstienen los Concejales D<sup>a</sup>. Lucía Jiménez Iniesta (PSOE) y D. Benito Santos Sigüenza (IU-Verdes) por no haber estado presentes en dicha sesión.
- Acta núm. 11/17, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de agosto.

### 2°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 1033/2017 a la núm. 1103/2017.

### 3°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

- **A)** Resoluciones Concejal de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, SR. PULIDO GRIMA.
  - Área de Hacienda: Resoluciones nº 989/2017 a nº 1089/2017.
  - Área de Personal: Resoluciones nº 82/2017 a nº 96/2017.
  - Área de Cementerio: Resoluciones nº 25/17 y nº 26/17.
- **B**) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
  - Resoluciones nº 142/2017 a nº 152/2017.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- C) Resoluciones Concejala Política Social, Igualdad, Cooperación, Centros Educativos y Participación Ciudadana, SRA. PÉREZ VALERO.
  - Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 260/2017 a nº 397/2017, a excepción de las Resoluciones nº 335 a nº 354, que no llegaron a dictarse al no haberse asignado estos números, por error, a resolución alguna, tal y como consta en diligencia extendida al efecto por el Coordinador del Centro de Servicios Sociales, de fecha 26 de octubre de 2017.
- **D**) Resoluciones Concejal de Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo, SR. GIL MIRA.
  - Área de Agricultura: Resoluciones nº 53/2017 a nº 57/2017.

**Sra. Presidenta:** Hay una petición de palabra. La Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez**: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sras. y Sres. Concejales, Interventora, Secretaria, personas que nos siguen en directo, medios de comunicación y personas que siguen el desarrollo del Pleno a través de éstos.

Es únicamente para solicitar que se nos traslade la resolución de Régimen Interior y Personal 82/2017 corregida, ya que en la misma parece ser que hay una confusión en su formación. Por lo tanto, solicitamos que se corrija, en su caso, si es que no se ha corregido ya, puesto que la conclusión hace referencia a un asunto muy distinto al que se refiere la propia resolución, y que se nos facilite la misma una vez que esté revisada. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Se verá esa resolución que dicen, la nº 82/2017. Tomamos nota.

### 4°.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

Sentencia nº 225/2017, de 4 de octubre, del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 3, de Murcia, procedimiento abreviado 41/2017, por la que se declara lo siguiente:

- la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por N.F.O. contra la desestimación presunta por silencio administrativo por parte del Ayuntamiento de Jumilla, de la reclamación de responsabilidad patrimonial instada por la recurrente en fecha 18/02/2016, por falta de legitimación activa de la misma.
- la desestimación del recurso contencioso administrativo interpuesto por Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. y M.C.B.P. contra la misma resolución administrativa, por ser dicho acto conforme a Derecho.

Sin hacer pronunciamiento alguno respecto de las costas causadas.

Durante el tratamiento del siguiente punto del Orden del Día, se incorpora a la sesión el Concejal del grupo municipal del PP, D. Aitor Jiménez Poveda.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

### 5°.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2018.

Visto el expediente tramitado relativo a la modificación de Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio 2018, en el que constan las propuestas formuladas por distintas Concejalías, así como los informes emitidos por los diferentes Servicios.

Visto el informe nº 88/2017 emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 10 de octubre, a la vista de las propuestas de las Concejalías correspondientes sobre modificaciones de las Ordenanzas fiscales que afectan a su ámbito competencial, acompañando informes de los Técnicos o bien como informe-propuesta.

Vistos los informes de fiscalización favorable emitidos por la Interventora Acctal., todos ellos de fecha 10 de octubre de 2017, en relación a las modificaciones propuestas.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 17 de octubre de 2017, sobre el procedimiento aplicable para la modificación de las ordenanzas fiscales para 2018.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 19 de octubre de 2017, de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2018 reguladoras de los siguientes tributos:

- (I-04) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- (I-06) Impuesto sobre Cotos de Caza.
- (T-12) Tasa por la prestación del servicio de celebraciones de matrimonios civiles.
- (T-14) Tasa por la prestación del servicio de recogida y retirada de vehículos de la vía pública.
- (T-15) Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.
- (T-22) Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, dictaminó de forma individualizada para cada ordenanza fiscal la modificación propuesta por el Concejal Delegado de Hacienda, siendo el resultado obtenido en cada votación individualizada de cinco votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (PP e IU-Verdes).

Vista la enmienda nº 1 presentada por el grupo municipal del PP el 24 de noviembre de 2017, registro de entrada nº 18995, al dictamen de la Comisión Informativa indicada respecto de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de celebraciones de matrimonios civiles.

Vistos los informes emitidos por la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 24 noviembre de 2017, y por la Interventora, de fecha 27 de noviembre de 2017, respecto de la enmienda nº 1 del grupo municipal del PP.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Vista la enmienda nº 1 presentada por el grupo municipal de IU-Verdes el 27 de noviembre de 2017, registro de entrada nº 19087, al dictamen de la Comisión Informativa indicada respecto de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.

Visto el informe emitido por la Interventora el 27 de noviembre de 2017, respecto de la enmienda nº 1 del grupo municipal de IU-Verdes.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta**: Bien, una vez leído el dictamen de la Comisión y las enmiendas que se han presentado, para ordenar el debate, puesto que se han presentado enmiendas al dictamen y modifican el mismo, tendrán los grupos que han presentado estas enmiendas, tanto el Grupo Popular como IU-Verdes, un tiempo adicional que en ocasiones anteriores ha sido de diez minutos, pero yo creo que con cinco minutos es suficiente. No obstante, si necesitan los diez no hay ningún problema por mi parte en que los utilicen para explicar el sentido de la enmienda que se ha presentado. Como la primera que se ha presentado es la del Grupo Popular, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Abellán Martínez.

**Sra. Abellán Martínez**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, para poner en situación la única enmienda que ha presentado este grupo municipal, decir, advertir que hoy se someten a votación del Pleno, a dictamen del mismo, solamente seis ordenanzas fiscales del total de cuarenta y nueve que forman el expediente completo de ordenanzas fiscales y, por lo tanto, son seis únicas ordenanzas las que vienen a debate, a ser modificadas. Por eso, solamente ha habido una enmienda a una de esas seis, puesto que no se pueden presentar enmiendas a expedientes que no vienen a este Pleno y como no se traen otros pues solamente se pueden enmendar estas seis propuestas.

La enmienda que hemos presentado es relativa a la ordenanza que regula la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles. Hasta la fecha, hasta la actualidad, la ordenanza establece una diferenciación entre aquellas bodas que se celebren en instalaciones municipales, sean cuales sean éstas, en este caso la tasa es de 120,70 euros, y hay otra cuota distinta de la mitad, de 60,35 euros, en aquellas bodas que se celebren fuera de dependencias municipales, o sea, que no se utilice ninguna instalación municipal para desarrollar la boda. Por lo tanto, esa ordenanza que viene estando en vigor desde el año 2015, que además se aprobó por unanimidad de los entonces grupos municipales PP, PSOE e IU-Verdes, entendemos que es bueno que se mantenga. En cambio, viene la propuesta del gobierno local de igualar otra vez y no optan por dejar la cuota más barata sino la más cara. Proponen unificar, tanto las personas que celebren la boda civil en dependencias municipales como aquellos otros que no la celebren en dependencias municipales van a tener que pagar 120,70 euros, entendiendo que es injusto y más cuando se había conseguido por unanimidad, como digo, el que esa diferenciación estuviera en vigor.

Por lo tanto, la enmienda va dirigida a que se haga un informe económico que justifique tal subida, porque en el caso de las bodas civiles que se celebran fuera de dependencias municipales lo que se propone es una subida y ahí es donde entendemos que debe haber un informe económico que justifique esa subida y si no lo hay, como es el caso, pues que se mantenga, en su caso, la cuota inferior de 60,35 euros que se



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

ajustaría más a la realidad. Por lo tanto, esperamos que se apoye la enmienda y que se reduzca a 60,35 euros también las que se celebren en sede municipal. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Para la explicación de su enmienda, tiene la palabra la Portavoz de IU-Verdes, la Sra. López.

**Sra. López Martínez**: Muchas gracias, Sra. Presidenta y buenas noches, a todas y a todos. Bien, presentamos también una única enmienda a estas seis propuestas que trae el equipo de gobierno de modificación de las ordenanzas fiscales.

Es una enmienda a la ordenanza reguladora de la prestación por servicio de recogida domiciliaria de basura. Nosotros proponemos la rebaja del 7% en todas las cuotas y en todos los importes de esta tasa y nos basamos en la rebaja del coste del servicio y que la tasa no puede ser superior a lo que cuesta la prestación del servicio.

El año pasado se hizo un informe de costes del servicio, el cual adjuntamos, y los términos económicos del citado informe se mantienen en las cantidades reflejadas en ese informe, si bien, el coste por el traslado de los residuos sólidos urbanos no será necesario abonarlo por este Ayuntamiento de Jumilla puesto que va a ser costeado por el Consorcio de Gestión de Residuos de Murcia. El citado coste que figuraba en este informe, que era de 69.919,44 euros en 2015 y en 2016 sería como máximo de 70.946 euros y, según las informaciones de este Ayuntamiento en página web y en declaraciones de los Concejales responsables, en este 2017 sería de 72.000 euros, que se van ahorrar, ya que a principios de 2018 se va a dejar de tener que asumir este servicio.

El total de coste del servicio, según este informe que formaba parte de los antecedentes para el acuerdo de modificación de ordenanzas fiscales del año pasado, es de 1.013.512,65 euros, por lo que estos 72.000 euros de ahorro suponen un porcentaje aproximado de un 7% de ahorro total. Es por esto que creemos que, si ya se ha argumentado este ahorro como uno de los principales motivos para firmar este convenio de la cesión de la planta de transferencia, nosotros ya lo expusimos en el Pleno sobre este tema, que esto debería ser reflejado después en una rebaja del recibo de la basura.

Es verdad que después hemos recibido, lamentamos también el poco tiempo con el que se nos ha informado, sobre todo, con el poco tiempo que se nos convocó para ver este tema, solamente hicimos una Comisión cuando lo normal, en otros momentos, han sido mínimo dos, para que los grupos municipales pudiéramos estudiar las enmiendas, si es que las vemos convenientes, con suficiente antelación y de acuerdo, en el caso de este grupo municipal, con nuestro Comité Político y nuestra Asamblea Local. Verdaderamente no nos ha dado tiempo. Y bueno, ahora nos vemos con un informe de Secretaria, un informe técnico, en el que se nos dice que debe ser objeto, con motivo de esta enmienda, de una nueva y una adecuada valoración económica y técnica. En este sentido, tras estudiar estos informes de Intervención, asumimos el informe, aunque tenemos muchas preguntas que me voy a reservar para los segundos turnos de intervención y, sobre todo, anunciar en este momento que la vamos a retirar. Nada más.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Empleado este turno de explicación de las enmiendas presentadas, pasamos ya al orden habitual de las intervenciones. En principio el Concejal proponente, el Concejal de Hacienda tiene la palabra para explicar la modificación de ordenanzas que se plantean en este momento.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**Sr. Pulido Grima**: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales, Concejalas, ciudadanos de Jumilla. En primer lugar, indicar que un año más bajamos los impuestos de todos los jumillanos, que las mejoras fiscales que se han realizado por el equipo de gobierno durante este periodo de año vamos a seguir manteniéndolas y podemos resumir que se ha producido una bajada de los impuestos mediante la domiciliación de éstos de un 3%, una bajada del IPC de los años que bajó, como pasa este año que va aumentar, pues no se ha actualizado ese IPC, lo que supone también una rebaja de todos los impuestos del 4%.

En cuanto a bonificaciones, ya sabéis que tenemos la de familia numerosa y personas con discapacidad que llegan a ser del 100% en diferentes precios públicos y tasas, además de que se introdujeron y se mantienen las bonificaciones a desempleados, estudiantes y jubilados. Mantenemos la bajada de la tasa de la basura que llega a ser este año del 5,9 % respecto a los anteriores. Aumentan las bonificaciones para la generación de empleo y se mantienen las ya existentes. Se han revisado y actualizado todas las ordenanzas durante estos años con el objeto de conseguir una administración tributaria más eficiente.

Durante este año se ha introducido, como bien saben, la mejora de la ordenanza fiscal de deportes o la actualización del IBI que supondrá una bajada del 4%. Esta bajada de actualización se recoge en el Boletín Oficial del Estado del 21 de septiembre en el que figura la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que se establece por la Ley Presupuestaria General del Estado para el año 2018. Esto supone que durante nuestro periodo de gobierno se va a reducir un 10,9% el impuesto del IBI, tendrá su aplicación en el 2018, pudiendo llegar, como bien saben, con las bonificaciones a familias numerosas en determinados casos del 90% de este impuesto.

Tras estos datos que vamos a mantener y a establecer en esta ordenanza fiscal para el 2018, indicar que las modificaciones que traemos a este Pleno son preferentemente técnicas de la mejora de gestión y de la bajada de la presión fiscal. Es el caso de la bonificación del ICIO que subimos al 30% a favor de las reformas y mejoras de las construcciones e instalaciones ligadas a éstas ya existentes en los sectores agrarios, ganaderos y agroalimentario que fomenten la modernización y mejora de los sectores con el fin de contribuir al crecimiento y al desarrollo.

Introducimos una bonificación del 30% a favor de las nuevas construcciones e instalaciones ligadas a sectores distintos al agrario, ganadero o agroalimentario que fomenten la diversificación económica del municipio y ayuden aumentar la actividad y la creación de empleo. Como ya saben, anteriormente ya teníamos 75% para las construcciones nuevas en los sectores agrarios, ganaderos y agroalimentario. Además, en esta ordenanza del ICIO, se añaden mejoras técnicas para conceder dichas bonificaciones.

En cuanto a las modificaciones que se han realizado en los impuestos de coto de caza, tasa por la prestación de servicio de celebración de matrimonio civiles, tasa por la prestación del servicio recogida y retirada de vehículos de la vía pública, tasa por la prestación de servicios del cementerio municipal, son preferentemente actuaciones técnicas en las cuales se mejora dicha ordenanza adecuándola a la realidad vigente. Tal es el caso de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura, en el cual el trámite de bonificación que se llevaba haciendo por Servicios Sociales se gestionará por el Servicio de Gestión Tributaria. Estas son las modificaciones principales que se van a realizar.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

En cuanto a las enmiendas realizadas por los diferentes grupos, la de IU-Verdes, como bien se ha dicho, se ha retirado. Respecto a la del Partido Popular, indicar que, como bien pone en los informes técnicos y deja bien claro tanto la Sra. Interventora como la Sra. Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, la modificación de la ordenanza fiscal no supone el establecimiento de una nueva tasa sino solamente la unificación de la tarifa a una única cuota. Es el caso que, como bien indica en las conclusiones el informe del Servicio de Gestión Tributaria, la cuota inicial única actual es de 120,70 euros, viene de una modificación del IPC de actualizaciones y, como bien se indica en las ordenanzas, el hecho imponible contribuye en la actividad administrativa iniciada y desarrollada con motivo de la prestación del servicio de matrimonio civil. No tiene nada que ver con dónde se realice ese trámite administrativo. La modificación de la ordenanza con el establecimiento de la cuota única se refiere a ese servicio, al servicio de poder realizar el expediente independientemente de dónde se realice, por eso mantenemos esa cuota inicial de 120,70 euros. Nada más.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Para el primer turno de intervención, por parte del Grupo IU-Verdes, la Sra. López tiene la palabra.

**Sra. López Martínez**: Gracias, Sra. Presidenta. Sr. Pulido, es verdad que nosotros presentábamos solamente una enmienda, la hemos retirado debido al informe. De nuevo, reivindico más tiempo porque, si se hubiera querido, el estudio que reclama el informe podía haber sido incluido.

Y mire, no creo que haya rebajas en estas propuestas que usted trae aquí, al Pleno. A parte de que son modificaciones técnicas sobre ordenanzas que tampoco son, a nuestro modo de entender, las que más importan a la ciudadanía en cuanto a su rebaja, pues no hay bajadas, porque no subir los tipos no significa bajada, cuando los sueldos están subiendo menos que nunca y el IPC y las pensiones lo mismo, están subiendo un 0,25 también por culpa del gobierno central. Por lo tanto, hay prácticamente la misma presión fiscal que había. Es cierto que son modificaciones técnicas, pero no nos pueden ustedes vender una bajada sustancial de beneficio a todos los jumillanos y a toda la ciudadanía.

Volviendo a nuestra propuesta y que nos vemos obligados a retirar, nos quejamos de la falta de voluntad para hacer un nuevo estudio de costes, ya que creemos que teniendo el del año pasado pues hubiera sido posible hacerlo, sobre todo, cuando se publicita por el gobierno municipal el logro de que se va a hacer un beneficio grandísimo a la población, un ahorro muy importante para Jumilla y para todos los jumillanos. Si ese logro es de verdad, debe llegar a los jumillanos en modo de rebaja del recibo y no solamente en palabras huecas.

Nosotros vamos a estar muy atentos, como ya le dijimos en el Pleno de la aprobación de la cesión de la planta, a que se ahorre el Ayuntamiento el coste del traslado de la basura a Ulea y pedir de inmediato que ese ahorro repercuta de verdad en el recibo, en los jumillanos. Si no es real o es que es falso por cualquier otro motivo que se aumenta el cobro al consorcio por cada tonelada que enviamos, etc., pues lo pondremos de manifiesto públicamente y en ese momento pediremos un estudio y una rebaja de la tasa de la recogida de basura. Nada más por nuestra parte, de momento. Gracias.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Voy a empezar contestando al Sr. Pulido acerca de la enmienda nuestra presentada y hace alusión al informe. Mire, es que claro, si la escusa es decir que no se va a admitir nuestra enmienda porque, según consta por escrito en un informe, se dice que el 29 de septiembre de 2014 se presentó una moción del Grupo Municipal de IU-Verdes, que fue informada desfavorablemente por el Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, cuando el acta del Pleno del 29 de septiembre de 2014 dice que el Grupo Municipal de IU-Verdes presenta una enmienda directamente al Pleno en la que solicita esa diferenciación de la cuota y que hay un informe de Intervención favorable, pues qué quiere que le diga, que la realidad es bien distinta. Por lo tanto, la enmienda entendemos que se puede votar, se puede mantener. Y volvemos a recordar que esta diferenciación de la cuota se aprobó por unanimidad de los tres grupos municipales que también formábamos la Corporación en la legislatura anterior, PSOE, IU-Verdes y Partido Popular. Por tanto, esa unanimidad que se consiguió en aquel momento a propuesta del Grupo Municipal de IU-Verdes, entendíamos oportuno que se mantuviera.

Se puede mejorar, obviamente. Los Ayuntamientos están para mejorar de manera permanente y yo creo que cuando se llega a la satisfacción plena y a sentirse perfecto, pues da lugar a situaciones como la que estamos viviendo aquí que, a diecisiete meses de las elecciones municipales, el gobierno local modifica, no llega ni a un tres por ciento, las ordenanzas fiscales para el próximo año, porque entiende que el trabajo ya está hecho y que todo lo que pueden dar pues ya lo han dado. Han tocado techo señores socialistas. Han tocado techo señores del gobierno local.

Habla usted de que siguen bajando impuestos, que hay medidas más eficientes que bajan la presión fiscal. Mire, lo que traen aquí hoy es subir la presión fiscal porque la única propuesta de altura, por llamarle de alguna manera, es subir la cuota de los matrimonios civiles al doble. Esa es la única propuesta, la propuesta estrella del gobierno local socialista para el año 2018, un año pre-electoral. Señores del gobierno, han tocado ustedes techo, a falta de diecisiete meses, repito. Solamente proponen ni siquiera un 3% de modificaciones del expediente total que debería haber venido.

Y voy más allá, el expediente que hoy viene a Pleno con seis ordenanzas fiscales, desde luego no son las más importantes, viene tarde y sin dar lugar a los grupos municipales la posibilidad de poder presentar enmiendas al resto de ordenanzas fiscales. El expediente que viene hoy está conformado desde el 10 de octubre, todos los informes y todo. Pudieron haber hecho más por traerlo a tiempo. Pudieron haber hecho más por dar la posibilidad a los distintos grupos municipales de enmendar y de proponer más cuestiones, pero tampoco lo han hecho. Han llegado tarde, como siempre, aunque el expediente estuviera preparado más de un mes, con lo cual, sin duda, también denota que, no sabemos, todo parece indicar que ha sido premeditadamente, primero buscando que los grupos municipales no tuviéramos tiempo de presentar muchas cosas al expediente y, segundo, que lo que debiera estar en vigor el uno de enero tampoco lo haga el próximo año.

Dice que es más eficiente. Sí, haciendo menos se es más eficiente, obviamente. Pero, como digo y vuelvo a repetir, parece ser que ustedes han tocado techo y, a falta de diecisiete meses para que termine la legislatura, ya no proponen nada. Se han plantado



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

porque creen, entiendo, que han llegado ya a la perfección de lo que ustedes estaban dispuestos a ofrecerle al Ayuntamiento de Jumilla.

Mire, las mejoras son matizaciones técnicas, como que ahora las bonificaciones de la basura que se van a llevar en la Concejalía de Hacienda en vez de en Servicios Sociales, o que los cotos de caza se regulará en base a lo estipulado por la Comunidad Autónoma, lo cual ya ocurre. Son tan pobres las propuestas de estas seis ordenanzas fiscales que traen ustedes a Pleno que realmente habla de eso que digo y que vuelvo a repetir, han tocado ustedes techo señores del gobierno socialista.

La enmienda la vamos a mantener porque entendemos que es factible, es viable. Entendemos que sería una injusticia la que ustedes proponen subiendo también la cuota a las bodas civiles que no se celebren en sede municipal y más, vuelvo a repetir, cuando se consiguió unanimidad en la diferenciación de las cuotas en la legislatura anterior, que ahora, depende de los votos, se volverá a romper.

Por lo tanto, lamentar que hayan perdido ustedes la oportunidad de utilizar el expediente de ordenanzas fiscales, como lo que puede ser cuando se quiere trabajar seriamente en él, un documento óptimo para mejorar la calidad de vida de los jumillanos y, sobre todo, para mejorar la competitividad de Jumilla atrayendo inversión y promocionando y favoreciendo la instalación de empresas en la localidad. Será en otro momento porque ustedes, como digo, a falta de diecisiete meses para terminar la legislatura, han tocado techo, parece ser que han llegado a lo mejor que sabían hacer. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

**Sr. Pulido Grima**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En cuanto a las rebajas que dice IU-Verdes, indicar que no estamos haciendo ningún tipo de rebaja, que se están pagando impuestos de todos los ciudadanos de Jumilla para mantener unos servicios públicos de calidad y poder aumentarlo en la medida de lo posible. Tenemos muy claro que esto no es el mercado, no se hacen rebajas. Aquí lo que estamos tratando es de tener unos impuestos que den capacidad económica suficiente a los Ayuntamientos para poder mantener estos servicios.

En cuanto a la bajada de impuestos que se está realizando por parte del Partido Socialista, es un esfuerzo muy grande, ya que no tenemos capacidad o no hay capacidad por parte de la Comunidad Autónoma para aumentar las aportaciones al Ayuntamiento, o del Estado, que veríamos reducidos estos impuestos ya que, si tuviéramos una capacidad tributaria que fuera esa parte proporcional que aumentara año tras año, pues podríamos también reducir esa presión fiscal a los jumillanos. No es éste el caso. Tenemos que ser cautos. Tenemos muy claro que la Comunidad Autónoma está en bancarrota. No podemos decir que tengamos previsión de que incluso lo comprometido nos llegue a tiempo. Entonces, tenemos que tener capacidad económica suficiente, el Ayuntamiento, para hacer frente a todos los gastos que se van a realizar en el año que viene.

Por eso, haciendo un esfuerzo, mantenemos todas las bonificaciones, mantenemos todas las mejoras que se han realizado, que fueron un gasto sustancial con respecto al Partido Popular, ya que era un aumento constante de dichos impuestos, y ahora se ha cambiado, se ha reducido y si le parece que no es importante más del 10% el IBI en un Ayuntamiento pues ya no sé qué pueden considerar importante.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

En cuanto a las elecciones, veo que está más preocupado de las elecciones que de los ciudadanos. Nosotros, por nuestra parte, estamos preocupados del año que viene, que seamos capaces de mantener las bonificaciones y aumentarlas y mejorar los impuestos, por eso hemos traído las modificaciones que consideramos oportunas a este Pleno.

Anteriormente, como ya he dicho, durante todo el año se van mejorando dichas ordenanzas, fue el caso de la ordenanza de deportes. En otros casos, se han traído modificaciones en el IBI fuera de este periodo y creemos que ahora mismo es oportuno realizar las modificaciones que hemos traído, por eso creemos que es necesario.

En cuanto a la enmienda del Partido Popular, seguimos indicando que está muy claro, que como bien se indica, no supone el establecimiento de una nueva tasa y no supone una modificación de la ordenanza fiscal. Por lo tanto, el mantenimiento de la cuota inicial que había, que recoge exactamente el objeto de la ordenanza reguladora de la tasa, el hecho imponible está muy claro que es la actividad administrativa iniciada y desarrollada con motivo de la prestación del servicio de matrimonio civil. No podemos diferenciar cuotas según dónde se realicen. Está muy claro, si no lo quieren ver y no quieren entender que los informes técnicos ven necesario que se mantengan una sola cuota inicial que fue de 120 euros, que subieron ustedes con esas subidas del IPC a 120,70 euros, pues no tiene otra explicación. Hay informes muy claros que lo indican así y por eso se trae esta modificación. No hay ningún tipo de cambio de tarifa y por eso no es necesario realizar ese estudio de costes. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: No es necesario porque ya estaba hecho, no es que no hubiese estudio de costes. Para el segundo turno, por el Grupo IU-Verdes, tiene la palabra la Sra. Portayoz.

**Sra. López Martínez**: Gracias, Sra. Presidenta. Nosotros queremos aclarar que sí vamos a retirar la enmienda, aunque eso no quiere decir que el asunto de la enmienda no vayamos a exigirlo después tras ver si de verdad el Ayuntamiento ha tenido ese ahorro. Porque sí, Sr. Pulido, ustedes han publicitado y difundido a través de todos los medios de comunicación de esta localidad ese ahorro, si no le gusta la palabra rebaja, que iba suponer a los jumillanos la firma de este nuevo convenio, etc.

Como digo, asumimos que se nos pide por parte de los técnicos un estudio sobre la valoración técnico-económico de este nuevo coste pero nos gustaría saber, Sr. Pulido, en qué página de todos estos expedientes que usted trae hoy a modificación llevan esos estudios económicos sobre el impacto que supondrán las modificaciones. Por ejemplo, el año pasado sí los había, como en el IBI o las familias numerosas. Los había y se cuantificaba a cuanto iba a ascender ese cambio en esa nueva tasa. Tampoco entendemos el cambio que usted presenta hoy en cuanto a la basura, pues no conocemos dónde se ha valorado y qué supone en cantidad económica.

De todas maneras, nos vamos a atener a la petición que se nos argumenta sobre la falta de ese estudio en nuestra propuesta. Y, como digo, retirar la enmienda no significa dejar de querer defenderla o presentarla más tarde sino que no tenemos posibilidad porque faltan estos informes. Apenas hemos tenido tiempo, lo reitero. Nos han dejado un estrechísimo margen, más que nunca. Sí, a veces decimos que ésta será la última vez que venga de este modo, pues no, todavía se superan en la manera de traer, tan impropia, las cosas a Comisiones y a Pleno.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Bueno, como hemos dicho, se exigirá un nuevo informe en cuanto el Ayuntamiento se ahorre el coste del traslado y si hay que aplicar una bajada pues lo pediremos, ya sea en enero, en marzo o cuando sea. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Para el segundo turno, por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez.

**Sra. Abellán Martínez**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Mire, Sr. Pulido, oyéndolo parece una cosa, quien no lo conozca, con esos argumentos preelectorales, y cuando vemos lo que usted trae, que le sustenta a sus argumentos, pues se desploma. Obviamente, le queda muy bien el titular, no le queda tan bien el trabajo y la seriedad del mismo. Porque, vuelvo a repetir, usted propone para el año 2018 modificar ni siquiera un 3% del total de las ordenanzas fiscales que regulan el Ayuntamiento. Por tanto, Sr. Pulido, ha tocado usted techo. Han tocado ustedes techo, han llegado a donde sabían, a donde querían, a donde pretendían. El caso es que, a falta de diecisiete meses para que termine la legislatura se han rendido, han tocado techo, son incapaces de proponer más y mejor, que siempre debe ser una aspiración de cualquier gestor que se precie.

En su primera intervención hablaba de un porcentaje del IBI del 4% y en la última dice que más del 10%. A ver si se está usted confundiendo y está usted diciendo las cifras de lo que ha supuesto el aumento del padrón, Sr. Pulido, el aumento del padrón del IBI, en base al cual podría haber hecho usted un esfuerzo mayor y rebajar realmente la carga impositiva a los ciudadanos del municipio de Jumilla, como le venimos insistiendo edición tras edición, año tras año. En este año solamente puede ser retórico porque usted incluso nos ha negado la posibilidad de enmendar el IBI y de solicitar una rebaja real del 10% para todas las familias del municipio de Jumilla. Sr. Pulido, esa es la verdadera seriedad y la rebaja autentica de la carga impositiva, esa y no esas cifras que usted dice que dependerán del caso, porque hay casos que ni se han enterado de que ha habido tales rebajas, de las que usted presume. Por lo tanto, vuelvo a decir que se han rendido.

Dice que hay bajada de impuestos. No, ustedes proponen modificar seis ordenanzas de un total de cuarenta y nueve y lo único que hacen es subir el doble en la cuota de la celebración de bodas civiles que no se realicen en instalaciones municipales. Por tanto, esa es su propuesta estrella, subir. Y vuelvo a decirle, acerca de mantener esa diferenciación, año 2014, 29 de septiembre, enmienda del grupo municipal de IU-Verdes directamente al Pleno para que se establezca esa diferenciación de la cuota e informe de la Intervención municipal diciendo que es favorable y lo más importante, si cabe, Sr. Pulido, voto unánime de los tres grupos municipales para hacer esa diferenciación que usted hoy propone cargarse. Eso también habla mucho de usted y de su talante de trabajar.

Por tanto, lamentamos nuevamente que haya llegado el expediente tan flojo, tan pobre, seis ordenanzas de un total de cuarenta y nueve, ni siquiera llegan ustedes a modificar un 3% de ese expediente completo que debería ser el de ordenanzas fiscales, y no haberlo presentado con más tiempo para permitirnos a todos llegar a acuerdos y mejorar las ordenanzas y, con ello, mejorar la calidad de vida y también la calidad de los servicios del municipio de Jumilla.

Sr. Pulido, vuelvo a decirle que han perdido ustedes una nueva oportunidad para mejorar realmente la calidad de vida mejorando y modificando las ordenanzas fiscales



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

para el próximo año. Lamentar nuevamente esa falta de propuestas, esa falta de proyecto y que a menos de 18 meses de que termine la legislatura, vuelvo a repetirlo, han tocado techo. No proponen ya ni siquiera modificaciones en las ordenanzas fiscales 2018. Por lo tanto, lamentar esa falta de proyecto para el municipio de Jumilla que entiendo que ahora se ve más evidente que nunca. Muchas gracias.

**Sra. Secretaria**: Muchas gracias. Para el segundo turno, el Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

**Sr. Pulido Grima**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En cuanto a la enmienda de IU-Verdes, muy bien si quieren volver a realizar la propuesta y ver en ese futurible, como bien ha indicado, de posible ahorro que puede haber en el transporte. Indicar que cuando se hace un estudio económico-financiero las circunstancias cambian. Este equipo de gobierno lo que está haciendo, ya que es un servicio público, es que toda la capacidad económica volver a reinvertirla, mejorar el servicio y poder realizar ese gasto. Por lo tanto, cuando consideramos ahorro no es que ese dinero se pierda sino al revés, que se vuelve a reinvertir y poder dar mejor servicio, en este caso, en el servicio de basura, que así ha sido durante los años que llevamos gobernando, que ha mejorado año tras año.

En cuanto a las ordenanzas, indicarle que ni mucho menos hemos tocado techo, que vamos a seguir mejorando y muy a pesar de algunos partidos políticos. Pero tenemos muy claro que la idea nuestra no es decir que hemos tocado techo, hemos mejorado, nos hemos puesto una medalla, es poder hacer esa bajada de impuestos al resto de ciudadanos, poder gestionar de una forma más económica y poder dar un mejor servicio. Para ello se tienen todos estos impuestos, que son muchos, que son variados.

En este caso, hemos traído hoy sólo seis modificaciones, ya que las propuestas que se han realizado durante estos años suponen una bajada de los impuestos muy importante, como es el caso del IBI, que era un impuesto que subía y aumentaba año tras año con el Partido Popular. Estos años del Partido Socialista va bajando, ya que aquí no se trata de cuándo son elecciones sino que se trata de realizar el trabajo durante todos los años, poder mejorarlo y es el caso que hoy nos trae a esta mejora de ordenanza, esa bajada del IBI de más del 10% que va a tener efectividad en el 2018.

Indicar que hoy traemos esa bonificación de ICIO de 30% en nuevas construcciones e instalaciones ligadas a sectores distintos al agrario, ganadero y agroalimentario. Son bonificaciones que mejoran también la reforma o construcciones e instalaciones del sector agrario, ganadero y agroalimentario y creemos que, sumadas a todas las anteriores, dan una mejora sustancial al conjunto de las ordenanzas, sin ser por ello desequilibrantes en la gestión del Ayuntamiento. Esto hace que tengamos una bajada de impuestos año tras año y que podamos, a pesar de esa bajada de impuestos, mantener los servicios o, como es en muchos casos, mejorarlo. Por eso, traemos esta modificación de ordenanzas y esperemos que el apoyo sea por unanimidad.

En cuanto a la enmienda del Partido Popular, indicar que los informes están claros, precisos, y la forma en la que se establecen todas las modificaciones de ordenanzas es según los informes técnicos. En este caso, indican claramente que hay que mantener la ordenanza de 120 euros, no subirla, y eliminar la posibilidad de que se cobre distinto dependiendo de sitios. En el estudio económico-financiero anterior se vio que la cantidad era de 120 euros y esa es la propuesta que hemos traído.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Por lo demás, decir que la bajada del IBI del 4% pues es con esa moción que ya presentó IU-Verdes en su día de actualización y regularización del impuesto y será efectiva mediante ese BOE en el año 2018, por eso no veíamos oportuno volver a modificar ese impuesto sino saber exactamente qué cantidad nos va a aportar cuando finalice el año y poder al año siguiente, si lo vemos necesario, seguir modificando este apartado tan importante de los impuestos de los ciudadanos de Jumilla, como es el IBI. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de cada una de las ordenanzas que se traen a su modificación.

Finalizado el debate se procede a la votación individualizada de las propuestas de modificación de cada una de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2018 dictaminadas en la Comisión Informativa indicada anteriormente, efectuándose en primer lugar la votación a las enmiendas presentadas, en su caso, de tal forma que por el Pleno se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO**.- Respecto a la aprobación provisional de la modificación de cada una de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2018:

1.- (I-04) Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Sometida a votación la propuesta de modificación dictaminada, queda **APROBADA** provisionalmente por unanimidad de los veintiún miembros presentes, la modificación de este impuesto en los siguientes términos:

En el artículo 6.- Bonificaciones:

- Modificar el párrafo tercero dándole una nueva redacción.
- Eliminar en los apartados 1 a) y 2 a) las referencias que se hacen relativas a que la bonificación se solicitará conjuntamente o previamente con la licencia.
- Modificar los apartados relativos a las bonificaciones por creación de empleo o por las nuevas construcciones o modernizaciones en determinadas actividades económicas, tras efectuarse una revisión de los casos y circunstancias debido a la experiencia y casuística acumulada.

Quedando dicho artículo redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6.- Bonificaciones.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrán aplicar sobre la cuota íntegra del Impuesto, previa solicitud del sujeto pasivo, las bonificaciones que se describen en este artículo.

Estas bonificaciones no son acumulables, ni aplicables simultánea o sucesivamente entre sí, por lo que, cuando alguna construcción, instalación u obra fuere susceptible de incluirse en más de un supuesto, a falta de opción expresa por el interesado, se aplicará aquélla de mayor importe.

La solicitud de bonificación se presentará en el plazo máximo de seis meses posterior al otorgamiento de la licencia o a la presentación de la comunicación previa



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

o declaración responsable; excepto en el caso del supuesto 1 a) que regula un plazo específico.

El sujeto pasivo no podrá entender concedida la bonificación hasta que el Ayuntamiento se pronuncie expresamente sobre la misma, debiendo ingresar el importe de la cuota provisional por su importe íntegro. Cuando se reconozca el derecho a la bonificación y el sujeto pasivo hubiese realizado este ingreso, se devolverá de oficio la diferencia, que en ningún caso tendrá consideración de ingreso indebido y, por tanto, no devengará intereses.

No se reconocerá ninguna bonificación cuando la construcción, instalación u obra se hubiese iniciado sin el previo otorgamiento de la licencia urbanística, o la presentación de comunicación previa o declaración responsable, cuando aquélla no fuere exigible.

### **Bonificaciones:**

- 1. Se establecen diversas bonificaciones a favor de las construcciones, instalaciones u obras que radiquen en sectores aptos para la edificación y que tengan licencia municipal otorgada, y que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal de manera expresa e individualizada por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, por la concurrencia de las circunstancias siguientes:
- a) Por fomento del empleo para obras e instalaciones sujetas a este impuesto de cualquier actividad, excepto las empresas de sectores energéticos, tanto las generadoras como distribuidoras, así como las de prestación de servicios de telecomunicaciones.

El plazo de solicitud de esta bonificación será de dos meses después de transcurridos seis meses desde el fin de obra

En la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del interés social o utilidad municipal, así como que se trata de una nueva empresa (no se tendrán en cuenta fusiones, absorciones, cambios de denominación y similares).
- Justificante de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio por el epígrafe correspondiente, sí resultara obligado al mismo.
- Justificante de no existir deuda pendiente, tanto en vía voluntaria como ejecutiva, con esta Administración Local.
- Certificación acreditativa de no haber sido incoado expediente administrativo por infracción urbanística al sujeto pasivo beneficiario de dicha bonificación.
- Certificado de la Seguridad Social sobre la plantilla media de trabajadores fijos de la empresa a fecha de la solicitud de la licencia y el mismo certificado una vez transcurridos 6 meses desde el fin de obra.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Los porcentajes de ayuda a aplicar serán en función del tamaño de la empresa y de los puestos de trabajo a crear. El límite máximo de estas bonificaciones será del 90%.

- Autónomos, micropymes y pequeñas empresas (según se definen en el Anexo I del Reglamento UE nº 651/2014 de la Comisión de la Unión Europea)

- Medianas empresas (según se definen en el Anexo I del Reglamento UE nº 651/2014 de la Comisión de la Unión Europea)

 De 5 a 10 puestos
 20%

 De 11 a 20 puestos
 40%

 De 21 a 30 puestos
 50%

 De 31 a 40 puestos
 60%

 De 41 a 50 puestos
 70%

 Más de 50 puestos
 90%

El Pleno Municipal acordará por mayoría simple de sus miembros la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo, así como el porcentaje de bonificación aplicable.

b) Una bonificación del 75% a favor de las nuevas construcciones e instalaciones ligadas a estas en los sectores agrarios, ganaderos y agroalimentario, que fomenten la modernización y mejora de estos sectores, con el fin de contribuir a su crecimiento y desarrollo. No están incluidas las obras de reformas o mejoras sobre espacios ya existentes.

Para la adopción del acuerdo por el Pleno, se solicitará informe a los servicios municipales de Obras y Urbanismo, Medio Ambiente y Empleo, correspondiendo al interesado aportar junto con la solicitud de bonificación la documentación que justifique los requisitos anteriores.

- c) Una bonificación del 30%:
- A favor de las reformas o mejoras de las construcciones e instalaciones ligadas a estas ya existentes, en los sectores agrario, ganadero y agroalimentario, que fomenten la modernización y mejora de estos sectores con el fin de contribuir a su crecimiento y desarrollo.
- A favor de las nuevas construcciones e instalaciones ligadas a estas en los sectores distintos al agrario, ganadero y agroalimentario, que fomenten la diversificación económica del Municipio y ayuden al aumento de la actividad y a la creación de empleo; quedan exceptuados de estas bonificaciones las empresas en sectores energéticos tanto las generadoras como distribuidoras, así como las de prestaciones de servicios de telecomunicaciones.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Para la adopción del acuerdo por el Pleno, se solicitará informe a los servicios municipales de Obras y Urbanismo, Medio Ambiente y Empleo, correspondiendo al interesado aportar junto con la solicitud de bonificación la documentación que justifique los requisitos anteriores.

d) Una bonificación del 95% para la construcción o rehabilitación de sedes de asociaciones sin fin de lucro.

En este caso, además, los sujetos pasivos podrán deducirse de la cuota bonificada el importe de la tasa por la actividad administrativa de intervención en materia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate.

- e) Una bonificación del 40% para las construcciones, instalaciones y obras que supongan conservación, mejora o rehabilitación de inmuebles en el ámbito del Conjunto Histórico-Artístico de Jumilla. No podrá aplicarse esta bonificación a las obras de reestructuración total o demolición. A estos efectos, se entiende por Conjunto Histórico-Artístico el espacio determinado en el Título 1°, Preliminares, artículo 2, del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico (PEPCHA).
- f) Una bonificación de entre el 20% y el 40% para las construcciones, instalaciones u obras de iniciativa privada que hubieren sido declaradas Actuación de Interés Regional por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

El porcentaje concreto de la bonificación será acordado por el Pleno de la Corporación, atendiendo a los beneficios que dicha Actuación pueda reportar para el municipio de Jumilla. A estos efectos, se solicitará informe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, correspondiendo al interesado aportar junto con la solicitud de bonificación la documentación que acredite que la construcción, instalación u obras que constituye el hecho imponible del Impuesto ha sido declarado Actuación de Interés Regional.

- g) Una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que se desarrollen al amparo de los Proyectos de Áreas de Regeneración y renovación urbanas Zona del Barrio de San Juan y Zona del Casco Antiguo, aprobados por Junta de Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2014.
- 2. Se establece una bonificación del 25% para las construcciones, instalaciones y obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

No se aplicará esta bonificación cuando la implantación de dichos sistemas sea obligatoria conforme a la normativa vigente.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin, para lo cual el interesado aportará un desglose del presupuesto en el que se determine razonadamente el coste de las partidas afectadas.

3. Se establece una bonificación del 50% para las construcciones, instalaciones y obras que se realicen con la finalidad de adaptar viviendas construidas con anterioridad a la legislación de exigencia obligatoria de accesibilidad de discapacitados a edificios para facilitar las condiciones de acceso y habitabilidad de los mismos.

La bonificación no alcanzará a las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en inmuebles que deban estar adaptados o adaptarse por prescripción normativa, y comprenderá exclusivamente la parte de la obra que tenga por finalidad directa la adaptación del edificio a la accesibilidad de discapacitados. A tal fin, el interesado aportará un desglose del presupuesto, suscrito, en su caso, por el técnico facultativo que dirija las obras, en el que se determine razonadamente el coste de las construcciones, instalaciones u obras amparadas por esta bonificación.

- 4. Se establece una bonificación del 40% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que supongan conservación, mejora o rehabilitación de inmuebles en el ámbito de los Distritos de Jumilla, y que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. Conforme a lo establecido en el 103 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 5. Bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno, y cuyo fin sea la de iniciar una actividad empresarial en el ámbito del Conjunto Histórico Artístico de Jumilla, debiéndose indicar que se entiende por Conjunto Histórico-Artístico la delimitación realizada por el Plan General Municipal de Ordenación de Jumilla, en cuanto a Conjunto Histórico-Artístico (U/rl) y a la ampliación del Conjunto Histórico-Artístico (U/rl/T)"

### 2.- (I-06) Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Cotos de Caza.

Sometida a votación la propuesta de modificación dictaminada, queda **APROBADA** provisionalmente por unanimidad de los veintiún miembros presentes, la modificación de este impuesto en los siguientes términos:

- Modificar el apartado 2 del artículo 4.- Base del impuesto, y añadir un nuevo apartado 3, todo ello para adaptar dicho artículo a las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en esta materia, fijadas mediante Orden de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando dicho artículo redactado de la siguiente forma:
  - "Artículo 4°.- Base del impuesto.
  - 1. La base de este impuesto será el valor del aprovechamiento cinegético.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- 2. Para los cotos privados de caza de menos de 250 hectáreas de superficie, el valor asignable por el total de su extensión, cualquiera que sea ésta, no podrá ser inferior al importe que fije la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuando publica mediante Orden las tarifas de las tasas y los precios públicos aplicables en esta materia.
- 3. Para el cálculo de la base de este impuesto se tendrá como referencia el valor del aprovechamiento cinegético comunicado al Ayuntamiento por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia"

### 3.- (T-12) Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de celebraciones de matrimonios civiles.

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda nº 1 presentada por el grupo municipal del PP el 24 de noviembre de 2017, registro de entrada nº 18995, que resulta **RECHAZADA** por diez votos en contra (PSOE), ocho votos a favor (PP) y tres abstenciones (IU-Verdes).

A continuación, se somete a votación la propuesta de modificación dictaminada, que resulta **APROBADA** provisionalmente por diez votos a favor (PSOE) y once abstenciones (ocho del PP y tres de IU-Verdes) la modificación de esta tasa en los siguientes términos:

En el artículo 4.- Cuota:

- Modificar el apartado 1, unificando el importe de la cuota.
- Modificar el apartado 2, de tal forma que, con independencia del sitio en que se celebre el matrimonio, esta tasa se exigirá sin perjuicio de cualquier otra que pueda devengarse por utilización del dominio público para usos de carácter privado.

Quedando el artículo 4 redactado de la siguiente forma:

- "Artículo 4.- Cuota.
- 1. El importe de la cuota de esta tasa será de 120,70 € por expediente.
- 2. La tasa se exigirá sin perjuicio de cualquiera otra que, en su caso, pueda devengarse por la utilización de espacios municipales para usos de carácter privado.
- 3. Serán de cuenta de los contrayentes los gastos de ornamentación y demás propios de la celebración, así como la responsabilidad derivada de los desperfectos que, con motivo de ésta, pudieran producirse en las dependencias municipales o lugares autorizados por el Ayuntamiento para dicha celebración."

# 4.- (T-14) Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida y retirada de vehículos de la vía pública.

Sometida a votación la propuesta de modificación dictaminada, queda **APROBADA** provisionalmente por unanimidad de los veintiún miembros presentes, la modificación de esta tasa en los siguientes términos:

- Modificar el artículo 2.- Hecho imponible, ya que la referencia normativa que se recoge en el mismo está derogada, de tal forma que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2.- Hecho imponible.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

1. Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación de los servicios de retirada de la vía pública, traslado y depósito en instalaciones municipales de los vehículos que obstaculicen, entorpezcan, perturben gravemente o constituyan un peligro para la circulación, se encuentren mal estacionados o abandonados en la vía pública, no puedan ser conducidos en las debidas condiciones por sus usuarios en aplicación del artículo 25 del Reglamento General de Circulación o por cualquier otra circunstancia.

Se considerará que un vehículo perturba gravemente la circulación cuando se dé alguno de los supuestos que se determinan en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial y en el Reglamento que la desarrolla.

2. No está sujeta a la tasa la retirada y depósito de aquellos vehículos que, estando debidamente estacionados, sean retirados por impedir y obstaculizar la realización de un servicio público de carácter urgente como extinción de incendios, salvamento, etc."

# 5.- (T-15) Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios del cementerio municipal.

Sometida a votación la propuesta de modificación dictaminada, queda **APROBADA** provisionalmente por unanimidad de los veintiún miembros presentes, la modificación de esta tasa en los siguientes términos:

- Modificar el apartado 9 del artículo 4.- Cuota tributaria, en el que se establece una cuota especial 0, puesto que la terminología utilizada en su redacción ha desaparecido y, por tanto, hay que adaptarla en consonancia con la Ordenanza reguladora de ayudas de urgente necesidad, quedando redactado dicho apartado de la siguiente forma:
  - "9. Se establece cuota especial 0 para la prestación de los siguientes servicios:
- a) Los enterramientos de personas que por circunstancias socio-familiares y económicas no puedan hacerse cargo de dichos costes con informe favorable del área de Servicios Sociales Municipal.
- b) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.
- c) Las cesiones de derechos funerarios a las Residencias de personas mayores sin fines lucrativos."

## 6.- (T-22) Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.

Por el grupo municipal de IU-Verdes **se retira** la enmienda nº 1 presentada el 27 de noviembre de 2017, registro de entrada nº 19087.

Sometida a votación la propuesta de modificación dictaminada, queda **APROBADA** provisionalmente por dieciocho votos a favor (PSOE y PP), ningún voto



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

en contra y tres abstenciones (IU-Verdes), la modificación de esta tasa en los siguientes términos:

- Modificar el artículo 5.- Cuotas especiales y bonificaciones, a efectos de mejorar la eficacia y diligencia en la gestión de las mismas, quedando redactado de la siguiente forma:
  - "Artículo 5.- Cuotas especiales y bonificaciones.
  - 1. Se establecen las siguientes cuotas especiales:
- a) En viviendas: A favor de sujetos pasivos contribuyentes cuya unidad de convivencia tenga ingresos iguales o inferiores a los que se señalan (exceptuando los procedentes de la ley de dependencia y prestación por hijo a cargo menor de 18 años):
- 50% de la cuota ordinaria: Cuando los ingresos sean iguales o inferiores al Salario Mínimo Interprofesional o pensionistas cuyos ingresos no superen el importe de la pensión mínima de la Seguridad Social con cónyuge a cargo.
- Cuota especial 0: Cuando los ingresos sean iguales o inferiores al importe de la pensión no contributiva en vigor.
- b) En locales con actividad: 50% de la cuota ordinaria a favor de empresas instaladas en Polígonos Industriales legalizados, cuyas actividades se encuentren previstas en los epígrafes del artículo 4.3 de esta Ordenanza Fiscal.
- 2. La aplicación de estas cuotas especiales tendrá carácter rogado y surtirá efectos a partir del periodo impositivo siguiente al de su concesión.
- 3. Se verá reducida la cuota en un 50 %, para las pedanías y/o núcleos en los que la frecuencia del servicio de recogida domiciliaria de basura sea inferior a 5 días/semana.
- 4. En relación con las cuotas especiales señaladas en letra a) del apartado 1 de este artículo, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos para su obtención:
  - Que el solicitante esté empadronado en la vivienda objeto de la solicitud.
- Que ni el solicitante ni cualquiera de los miembros de la unidad familiar, que resulte del volante de convivencia, figuren en el padrón de impuesto de bienes inmuebles como titulares de un bien inmueble urbano distinto de aquel para el que se solicita la cuota especial, permitiéndose únicamente y como excepción una plaza de garaje, un trastero o bien rustico cuyo valor catastral sea inferior a 100 euros.

En el expediente de concesión de estos beneficios fiscales deberá obrar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos:

- Fotocopia del DNI/NIE de todos los adultos que formen la unidad familiar.
- Volante de convivencia.
- Certificado de Pensiones del INSS o del IMAS en el caso de pensionistas.
- Certificado de prestaciones del SEPE en caso de personas desempleadas y copia de la tarjeta de desempleo.
  - Tres últimas nominas en caso de realizar trabajos por cuenta ajena.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Corresponderá la tramitación de estos expedientes de cuotas especiales al Servicio de Gestión Tributaria y se declarará mediante Resolución de la Concejalía delegada de Hacienda.

Estas cuotas especiales caducan al año de su concesión debiendo los interesados solicitar su renovación durante los dos meses anteriores a su vencimiento; en caso de no realizarse este trámite se consideraran caducadas de oficio.

5. Se establece una bonificación del 3% de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien su deuda en una entidad financiera."

**SEGUNDO.-** Someter a información pública y audiencia de los interesados el acuerdo de aprobación provisional de modificación de diversas Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2018 durante un plazo de treinta días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

Igualmente se deberá dar publicidad en un diario de los de mayor difusión regional, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.-** Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo adoptado, hasta entonces provisional, es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro de la modificación, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

**CUARTO.-** Determinar como fecha de entrada en vigor de estas modificaciones el 1 de enero de 2018 y, en caso de no ser posible por no haberse publicado oficialmente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto definitivo, al día siguiente de su publicación íntegra en dicho diario oficial.

**QUINTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su tramitación.

## 6°.- EXPEDIENTE BONIFICACIÓN ICIO LICENCIA DE OBRAS NÚM. 213/2016.

Visto el escrito presentado 28 de marzo de 2017, registro de entrada núm. 4761, por D. Ramón Gomáriz Simón, con NIF XXXXXX y domicilio social en Avda. Reyes Católicos, XX, 4º de Jumilla, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de Proyecto de Nave-Almacén Uso Agrícola (Expte. 213/2016), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 3 de abril de 2017.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 11 de abril de 2017.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 20 de septiembre de 2017.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 5 de octubre de 2017.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de 18 de octubre de 2017, favorable a la declaración de las obras como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de 16 de noviembre de 2017, en el que manifiesta que, al concurrir en el presente expediente los informes necesarios para su tramitación, el mismo puede ser elevado al Pleno como órgano competente para su resolución, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, dictaminó favorablemente por seis votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:** 

**PRIMERO.-** Declarar las obras de Proyecto de Nave-Almacén Uso Agrícola (Expte. 213/2016) como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Conceder a D. Ramón Gomáriz Simón, con NIF XXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

**TERCERO**.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda.

**CUARTO**.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

# 7°.- EXPEDIENTE BONIFICACIÓN ICIO LICENCIA DE OBRAS NÚM. 122/2017.

Visto el escrito presentado 27 de abril de 2017, registro de entrada núm. 6122, D. José Soriano Ródenas, con NIF xxxxxxxx y domicilio social en XXXXXX, PO1 F,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

de Jumilla, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de Construcción de Nave-Almacén Agrícola (Expte. 122/2017), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 20 de junio de 2017.
- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 6 de septiembre de 2017.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 22 de septiembre de 2017.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 5 de octubre de 2017.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de 18 de octubre de 2017, favorable a la declaración de las obras como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de 16 de noviembre de 2017, en el que manifiesta que, al concurrir en el presente expediente los informes necesarios para su tramitación, el mismo puede ser elevado al Pleno como órgano competente para su resolución, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, dictaminó favorablemente por seis votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:** 

**PRIMERO.-** Declarar las obras de Construcción de Nave-Almacén Agrícola (Expte. 122/2017) como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Conceder a D. José Soriano Ródenas, con NIF XXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

**TERCERO**.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**CUARTO**.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

# 8°.- EXPEDIENTE BONIFICACIÓN ICIO LICENCIA DE OBRAS NÚM. 127/2017.

Visto el escrito presentado el 26 de julio de 2017, registro de entrada núm. 11771, por D. José Mª Vicente Sánchez-Cerezo, en representación de BODEGAS CASA CASTILLO, S.L., con CIF XXXXXXX y domicilio social en C/ Filipinas nº 3, planta baja, de Jumilla, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra "Proyecto Ampliación Bodega" (Expte. 127/2017), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 12 de septiembre de 2017.
- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 8 de septiembre de 2017.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 20 de septiembre de 2017.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 5 de octubre de 2017.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de 18 de octubre de 2017, favorable a la declaración de las obras como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de 16 de noviembre de 2017, en el que manifiesta que, al concurrir en el presente expediente los informes necesarios para su tramitación, el mismo puede ser elevado al Pleno como órgano competente para su resolución, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, dictaminó favorablemente por seis votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:** 

**PRIMERO.-** Declarar las obras de "Proyecto Ampliación Bodega" (Expte. 127/2017) como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Conceder a BODEGAS CASA CASTILLO S.L., con NIF B73893166, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

**TERCERO**.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda.

**CUARTO**.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

# 9°.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 26/2017.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 26/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 65.874,72 €.

Atendido el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de noviembre de 2017, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente no tienen cobertura contractual, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 23/2017.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de noviembre de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 26/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 16 de noviembre de 2017.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2017, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

extrajudicial de créditos nº 26/2017, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Para ampliar este punto del orden del día, ¿desea intervenir el Sr. Concejal de Hacienda? Pues tiene la palabra.

**Sra. Pulido Grima**: Gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, indicar que este primer expediente de reconocimiento extrajudicial son distintas facturas de contratos que se han estado realizando durante este año. Es el caso de la asesoría y defensa letrada del Ayuntamiento de Jumilla, que ya está vigente; la retirada y depósito de vehículos; el trasporte de residuos al Centro de Gestión de Residuos de Ulea, que próximamente ya no tendremos esa necesidad; el suministro mediante arrendamiento de equipos de producción documental, que ya se ha adjudicado y está firmado; el contrato para la atención al visitante en el museo municipal y castillo; y también el nuevo contrato de vestuario y equipo de protección individual para personal municipal, que ya está en vigor y ya se está realizando la compra a través de dichos contratos. Estos son algunos de los contratos que se traen hoy facturas. Por lo tanto, indicar que estas facturas esperamos que vayan siendo las últimas ya que todos estos contratos se están resolviendo.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

**Sra. Ríos Jiménez**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas noches, a todas y todos. Volvemos a ver, de nuevo, más expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito. Veintinueve llevamos ya este año, veintiséis notas de reparo, veintiséis toques de atención de que no están haciendo ustedes las cosas bien y más de 1.800.000 euros en la legislatura. Por lo tanto, tienen ustedes que seguir trabajando. En el expediente que nos ocupa vemos que ya se están empezando a formalizar contratos, hay otros en proceso. En el caso del transporte de la basura ya no será necesario. Por lo tanto, muy poco a poco, muy despacio, pero vamos a ver si vamos avanzando. En este caso son 65.874 euros que se suman a este lastre de los veintinueve expedientes de reconocimiento que llevan ustedes ya este año.

Nuestra posición será en contra, como ha sido en otras ocasiones, porque entendemos que es la labor del equipo de gobierno que no vengan este tipo de reconocimientos, porque este tipo de reconocimientos significa que ustedes no han hecho su trabajo o no lo han hecho bien. De momento, nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Si antes les decía que parecía que ustedes hubiesen tocado techo, puesto que se han plantado a la hora de hacer reformas, mejoras, propuestas, aquí, desde luego, no hay quien los pare y sí parece que ustedes no tienen ningún techo. Lo ha dicho la Concejala de IU-Verdes, veintinueve expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito en lo que va de año,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

casi un millón de euros en facturas reconocidas por el Pleno y por la Junta de Gobierno en lo que va de año, con un total de veintiséis reparos de la Intervención Municipal. Y, lejos de ir a menos, parece que esto va a más y se incrementa.

Dice el Concejal de Hacienda que se están resolviendo. Oiga, aquí hay situaciones, como por ejemplo la del transporte de la basura a Ulea, el coste del transporte, que parece que se está resolviendo, todavía no tenemos la certeza, ni conocemos los detalles y cuándo se va a hacer efectiva, pero el resto de cuestiones no es que sean temas en los que haya alguna situación anormal que justifique el reparo y el reconocimiento de estas facturas en el Pleno, lo único es la imprevisión y la falta de planificación del gobierno local.

Mire, facturas de asesoramiento jurídico, termina el contrato el 31 de mayo de 2017 y el nuevo contrato entra vigor el 1 de noviembre. ¿Qué pasó?, que empezaron ustedes tarde con este contrato.

El contrato de la grúa termina el 30 de septiembre de 2016, ¿cuándo entra en vigor el nuevo contrato?, el 1 de agosto del año siguiente. Se duermen ustedes en los laureles y no inician el expediente cuando debían hacerlo.

El expediente de Copimur termina el contrato el 25 de marzo de 2017. Según el informe, está a punto de adjudicarse. Desconocemos si es que se ha adjudicado recientemente y no tenemos la información. Por lo tanto, empezaron igualmente la tramitación tarde.

Iniciativas locales, los conserjes de los museos, terminó el contrato el 14 de julio. El nuevo contrato entró en vigor el 1 de septiembre. Empezaron ustedes hacer el nuevo contrato tarde.

En el vestuario, inicio del expediente el 30 de mayo del año pasado, 2016. A punto de adjudicarse el expediente se dan cuenta que hay un error. Rectifican, reanudan. Todavía a fecha actual, noviembre del 2017, sin adjudicar ese contrato.

De los expedientes que van en este primer expediente, valga la redundancia, de los seis hay uno que puede tener cierta justificación alejada del gobierno local, pero el resto es que son cuestiones que desde luego se deben a la falta de planificación, a la imprevisión del gobierno local que provoca que tengamos que estar nuevamente en el Pleno aprobando facturas porque el procedimiento no se ha hecho bien o no se ha hecho en casi todos los casos y, obviamente, el Pleno levanta el reparo, aprueba esas facturas y se pagarán posteriormente. Aparte, los proveedores deben soportar el retraso puesto que aquí hay facturas de junio, julio, septiembre, octubre y noviembre. Por tanto, retraso que deben soportar los proveedores porque al gobierno local se le olvida que los contratos hay que renovarlos, que hay que iniciar los expedientes a tiempo para evitar que el Pleno después tenga que venir a aprobar estas facturas porque ustedes no hicieron el trabajo bien.

Por lo tanto, vamos a dejar de hacerles el ruego que les hacemos en todos estos expedientes, que se pongan a trabajar y todas esas cosas, porque ustedes, como ya han demostrado en el punto anterior y a diecisiete meses de las elecciones y de la conclusión de esta legislatura, en cuanto a mejorar, gestionar y proponer cosas nuevas ya han tocado techo. En reparos y en reconocimientos extrajudiciales todo indica que más bien lo contrario. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Para el segundo turno, ¿desean hacer uso de la palabra? Pues si no hay más intervenciones, pasamos a la votación.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 65.874,72 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 26/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 16 de noviembre de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACION PUBLICA S.L.	209	Trabajos de Consultoria y asistencia en materia jurídica, económica y organizativa y desarrollo de los sistemas de gesti	3.245,00	29/06/2017
ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACION PUBLICA S.L.	252	Trabajos de Consultoria y asistencia en materia jurídica, económica y organizativa mes julio	3.245,00	31/07/2017
ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACION PUBLICA S.L.	284	Trabajos de Consultoria y asistencia en materia jurídica, económica y organizativa y desarrollo de los sistemas de gesti	3.245,00	31/08/2017
ASISTENCIAS GRUAS MONTECRISTO S.L.	170081	SERVICIO DE GRUA MUNICIPAL	3.589,66	30/06/2017
ASISTENCIAS GRUAS MONTECRISTO S.L.	170092	SERVICIO DE GRUA MUNICIPAL MES JULIO	3.589,66	31/07/2017
CESPA G.R. S.A.	17J9PF002787	TRANSPORTE RESIDUOS A PLANTA GESTORA (UT E CETRASE)	5.882,86	01/06/2017
CESPA G.R. S.A.	17J9PF003517	TRANSPORTE RESIDUOS A PLANTA GESTORA (UT E CETRASE)	5.833,49	31/07/2017
CESPA G.R. S.A.	17J9PF003841	TRANSPORTE RESIDUOS A PLANTA GESTORA (UT E CETRASE)	5.494,71	29/08/2017
CESPA G.R. S.A.	17J9PF004377	TRANSPORTE RESIDUOS A PLANTA GESTORA (UT E CETRASE)	6.616,24	27/09/2017
COPIMUR S.L.	218270	Z5TFBJFC90003TE CARGOS FIJOS SAMSUNG ML-5010ND Periodo: 01/03/2017 al 31/03/2017Ubicación: AYUNTAMIENTO DE JUMILLA- Z5TF	2.987,45	31/03/2017
COPIMUR S.L.	220345	Z4Z8BAAZ904526H CARGOS FIJOS SAMSUNG ML-3471ND Periodo: 01/04/2017 al 30/04/2017Ubicación: AYUNTAMIENTO DE JUMILLA TEAT	1.246,11	28/04/2017
COPIMUR S.L.	222644	Z4Z8BAAZ904526H CARGOS FIJOS SAMSUNG ML-3471ND Periodo: 01/05/2017 al 31/05/2017Ubicación: AYUNTAMIENTO DE JUMILLA TEAT	1.475,72	31/05/2017
COPIMUR S.L.	224832	14AXBAKSB00091X CARGOS FIJOS SAMSUNG SCX-5835FN Periodo: 01/04/2017 al 30/06/2017Ubicación: AYUNTAMIENTO DE JUMILLA- RXE	1.416,31	30/06/2017
COPIMUR S.L.	224831	V9713701048 COPIAS B/N AYUNT.JUMILLA AFICIO MPC2051AD Total copias: 186539- 181921=4618 Precio copia 0,006900 Periodo: 0	171,17	30/06/2017
COPIMUR S.L.	226850	V9713701048 COPIAS B/N AYUNT.JUMILLA AFICIO MPC2051AD Total copias: 189421- 186539=2882 Precio copia 0,006900 Periodo: 0	94,54	31/07/2017
COPIMUR S.L.	226851	14AXBAKSB00091X CARGOS FIJOS SAMSUNG SCX-5835FN Periodo: 01/07/2017 al 31/07/2017Ubicación: AYUNTAMIENTO DE JUMILLA-	1.199,27	31/07/2017



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

		14A		
COPIMUR S.L.	228676	14AXBAKSB00091X CARGOS FIJOS SAMSUNG SCX-5835FN Periodo: 01/08/2017 al 31/08/2017Ubicación: AYUNTAMIENTO DE JUMILLA- 14A	1.034,39	31/08/2017
COPIMUR S.L.	228675	V9713701048 COPIAS B/N AYUNT.JUMILLA AFICIO MPC2051AD Total copias: 192963- 189421=3542 Precio copia 0,006900 Periodo: 0	291,10	31/08/2017
COPIMUR S.L.	230827	W3028505102 COPIAS B/N AYUNT.JUMILLA AFICIO MP201SPF Totalcopias: 161020- 160000=1020 Precio copia 0,006900 Periodo: 01	179,12	29/09/2017
COPIMUR S.L.	230828	14AXBAKSB00091X CARGOS FIJOS SAMSUNG SCX-5835FN Periodo: 01/09/2017 al 30/09/2017Ubicación: AYUNTAMIENTO DE JUMILLA- 14A	1.331,00	29/09/2017
INICIATIVAS LOCALES S.L.	290	Servicio de "Auxiliares de atención a visitantes en Museo Municipal y Castillo" Correspondiente al mes julio	2.016,66	04/08/2017
INICIATIVAS LOCALES S.L.	294	Servicio de "Auxiliares de atención a visitantes en Museo Municipal y Castillo mes agosto	4.033,33	01/09/2017
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	891	DOGO CAMISETA M/C-345 PANTALON GRIS-531 CAMISA GRIS M/C-CAMISA GRIS M/L SERVICIOS	2.328,12	01/07/2017
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	1	GUANTE PIEL FLOR VACUNO - 344 BERMUDA GRIS-103007 BERMUDA GRIS/ROJA-345 PANTALON GRIS	1.473,72	31/07/2017
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	1172	GUANTE PIEL FLOR VACUNO - DOGOCAMISETA M/C-344 BERMUDA GRIS-LUSITANITA ZAPATO S1P	2.545,50	31/08/2017
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A 1.383	VESTUARIO SERVICIOS	873,36	30/09/2017
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A1.423	VESTUARIO SERVICIOS	436,23	03/10/2017
65.874,72				

**SEGUNDO.-** Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 23/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

# 10°.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 27/2017.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 27/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 29.494,94 €.

Atendido el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de noviembre de 2017, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente se han presentado sin la cobertura contractual oportuna, por carecer de contrato y entenderse una concatenación de contratos menores, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 24/2017.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de noviembre de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 27/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 16 de noviembre de 2017.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2017, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 27/2017, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta**: Para ampliar este punto, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

**Sr. Pulido Grima**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este caso, traemos diferentes facturas de reparación de vehículos que, como bien saben, se inició el expediente para poder licitarlo, se licitó la contratación de dicho suministro pero quedaron desiertos. Por lo tanto, hay que mantener los vehículos en condiciones y tenemos que seguir comprando las piezas y hacer las diferentes reparaciones, pero no contamos con este contrato que sí estamos trabajando para modificarlo, para que la parte técnica pueda volver a licitarse y poder tener definitivamente un contrato de reparación de todos los vehículos en los diferentes apartados. Este tipo de contratos nunca se han realizado en el Ayuntamiento de Jumilla y por eso está costando más tiempo del que nos gustaría poder tenerlo y no tener que traer este tipo de facturas al Pleno. Nada más, muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Por IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

**Sra. Ríos Jiménez**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Cuando han venido este tipo de facturas siempre hemos dicho que entendemos la dificultad, que nunca se había



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

hecho. Pero es que desde que quedó desierto, en el último intento que se hizo de licitar, es que no hemos vuelto a ver ningún otro movimiento. Ustedes pueden decir que están trabajando, pero es que, a la vista del citado informe jurídico y dado que en la fecha no se ha tramitado expediente de contratación, si no se ha tramitado, si no estamos viendo ningún tipo de avance, evidentemente, hay una falta de trabajo.

Son ya varios los expedientes con este objeto y al principio, cuando vimos ese intento de hacer las cosas bien, desde IU-Verdes nos absteníamos para animarles a que continuaran intentando hacer las cosas bien. Pero, dado que ustedes no lo han intentado porque no estamos viendo que haya ningún tipo de avance, pues es una factura sin cobertura contractual, reparo. Por lo tanto, tendrán la votación en contra de este grupo municipal. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Nosotros, el Grupo Municipal del Partido Popular, no lo he dicho antes, pero vamos, el voto es el que hemos mantenido a lo largo de todo el tiempo, nos vamos a abstener también en este punto, no porque queramos animarles a que trabajen, que también se lo rogamos y se lo pedimos encarecidamente, sino porque los proveedores son los que sufren las consecuencias, sobre todo, puesto que las facturas vienen aquí para que sean reconocidas, por tanto, son facturas sin pagar que si no las reconoce el Pleno no se podrían pagar, y para que fueran abonadas tendrían los proveedores, como sabemos, que recurrir al sistema judicial que obviamente, con total certeza, sería positivo, favorable a su demanda.

Pero entendemos que dilatar el procedimiento, hacer que vayan a un procedimiento judicial cuando los temas son claros en cuanto a que son servicios o suministros que se han prestado, pues obviamente nos abstenemos por ese motivo y no por ello vamos a dejar de criticar la pésima gestión en la tramitación que se está haciendo en todos y cada uno de estos expedientes y de otros tantos que vienen al Pleno, edición tras edición, para que sea éste el que apruebe, el que reconozca estas facturas para que posteriormente se puedan abonar.

Por tanto, hacía la pequeña broma, permítame, con la Concejala, pero hay situaciones, como denotan los hechos, que trabajo no hay. Obviamente, en este tema del que se lleva hablando mucho tiempo, es evidente, como en el siguiente, y así, si quieren, me ahorro en el siguiente punto la intervención porque es el mismo argumento, no se nota ningún avance. No hay ninguna inquietud, no hay ningún interés por intentar sacar este expediente. Es que no hay ni siquiera algo que atisbe que se vea un final, un inicio de expediente, algo. No hay nada. O sea, que parecen ustedes que se han acomodado a la situación de tener que traer las facturas al Pleno, que se les aprueben, porque saben que cuentan con la abstención del Grupo Popular que va a hacer factible eso y, por tanto, ya después se pagan.

No obstante, se olvidan que hay proveedores en este listado, por ejemplo, que están esperando que se les abonen facturas de mayo, julio, agosto, septiembre, que entenderán que no es ni mucho menos lógico ni justo. Por tanto, por todo ello, nos vamos también a abstener en este punto, como hemos hecho en el anterior y como haremos en los siguientes. Muchas gracias.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. ¿Desea intervenir el Sr. Concejal de Hacienda?

**Sr. Pulido Grima**: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, agradecer la responsabilidad del Partido Popular de abstenerse ya que, como ellos han vivido las situación anteriormente, pues saben las dificultades que tendrían los proveedores para poder cobrar dichas facturas. Pero indicar que este tipo de expedientes, este tipo de facturas, nunca anteriormente se trajeron a Pleno. Ahora se está realizando ese esfuerzo para poder regularizar los distintos contratos y las distintas situaciones y es el caso que nos trae ahora mismo.

En este expediente ya se hizo una labor por parte de los técnicos para hacer los diferentes lotes de suministro de neumáticos, de las diferentes reparaciones eléctricas, mecánicas, de chapa, el cual, debido a la complejidad, pues no fueron admitidos por las distintas empresas. Ahora se está reelaborando ese informe técnico para poder adecuarlo a las distintas necesidades que tiene el Ayuntamiento y que también puedan licitarlas y adjudicarlas por parte de la empresa. Es un trabajo que se está haciendo, es complejo. Sabemos que anteriormente este tipo de facturas no se traían y ahora sí se traen a Pleno, se da cuenta y se ve la mejor forma de pagarlas. Creemos que es necesario realizar lo antes posible este pliego, esta adjudicación y poder tener continuidad a la hora de poder pagar este tipo de facturas. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. ¿Un segundo turno? Pues pasamos a la votación de este asunto.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 29.494,94 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 27/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 16 de noviembre de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
GEMINEMAR S.L.	171279	REPARACION NEUMATICOS VEHICULOS	895,40	02/08/2017
GEMINEMAR S.L.	171273	REPARACIÓN PINCHAZO CAMIÓN, LLANTA, NEUMÁTICO CONCEJALÍA DESERVICIOS	928,14	02/08/2017
GEMINEMAR S.L.	171214	REPARACION NEUMATICOS VEHICULOS	468,61	25/07/2017
GEMINEMAR S.L.	171515	TRABAJOS REPARACION NEUMATICOS VEHICULOS	798,36	08/09/2017
GEMINEMAR S.L.	171539	TRABAJOS REPARACION NEUMATICOS VEHICULOS	577,97	12/09/2017
GEMINEMAR S.L.	171538	TRABAJOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE NEUMÁTICO Y DISCO Y OTROS EN CAMIÓN, PINCHAZO FURBONETA Y REPARACIÓN RUEDAS BARREDOR	607,76	12/09/2017
GRUAS FRANJAMAR S.L.	161	ALB.B/17/122 de 14/08/2017 MATRICULA 4346 BKC, EUROCARGO,IVECO BALLESTAS MAESTRA ORIGINAL PARABOLICA - BALLESTA SEGUNDA	1.881,94	31/08/2017
JOSE MIGUEL	17000333	CRUCETA TRANSMISION	90,75	31/07/2017





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 JUMILLA (Murcia)

GARCIA GARCIA		CAMION B-1675-VS		
JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA	17000341	EMPALME RAPIDO 6X8 MATRICULA 5052-GBN	36,32	31/07/2017
JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA	17000343	MATRICULA 3032-2018 GARRAFA CC SLITROS, ACEITE ATF 5L Y MANGUERA STATIO MASTER MÁS MANO DE OBRA DEMONTAJE TRABAJOS EN VEHÍCULO	203,70	31/07/2017
JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA	17000380	DESMONTAJE CAJA DE CAMBIOS PARA REPARAR EMBRAGUE LIMPIAR Y MONTAR	181,50	31/08/2017
JUMIDIESEL SOC.COOP.LTDA.	#ORD000743	DIAGNOSTICO AVERIA Y SENSOR POSICIÓN CIGUEÑAL.	190,49	03/04/2017
JUSTO MARIN LOPEZ	290	REPARACION PUERTA LATERAL Y AIUSTAR POPORTE Y GUIA CARRIL PUERTA , FURGONETA 9707-DNC	202,88	06/09/2017
MARIA AGUEDA MARTINEZ PEÑA	170011	REPARACIONES MANDO FINAL RETEN, RODAMIENTO GRANDE Y PEQUEÑOY OTROS	717,53	10/01/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17524	Reparar rulo lebrero. Desmontar rulo. Cambiar rodamientos yreten. Cambiar correas. Rodamiento NU 2317 jaula bronce FAG	2.844,02	08/08/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17525	Sustituir cuchillas de motoniveladora Champion 720A Series III. Soldar soporte pala delantera. Trabajo-Soldadura	147,62	09/08/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17526	Reparar rulo lebrero vibrador. Hacer puntera eje y adaptar.Sustituir rodamiento y reten.Hacer arandela, ajuste soporte	2.733,30	09/08/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17527	Reparar rulo lebrero. Rellenar el alojamiento de los rodamientos del ventilador, repasar y cambiar rodamientos. Montar v	407,20	09/08/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17587	MEDIO AMBIENTE. Reparar distribuidor desbrozadora tractor	30,25	14/09/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17410	Adaptar casquillo en tapa regulador bomba Nissan Patrol. Rectificar alojamiento y ajustar. Material barra perforada-Trab	153,55	05/07/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17412	Reparar barredora matricula E9709 BDD. Desmontar cepillo barredora, soldar tope y volvera montar. Trabajo-Soldadura-RE	965,22	05/07/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17413	Fabricación de pletina para palanca motoniveladora. Material pletina 40x5- Soldadura-Trabajo-	55,59	05/07/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17414	Reparar camión de basura matricula 5052 GBN. Desmontar botella pala trasera. Cambiar rótulas delantera y trasera. Sustit	1.196,15	05/07/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17464	Reparar barredora matricula E9709 BDD. Reparar botella hidráulica basculante tren delantero barrido. Desmontar, sustitu	859,44	08/08/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17465	Enderezar tren de barrido y volver a montar. Material F- 114redondo 18-Material barra perforada 14x37-Material pletina 2	1.195,77	08/08/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17501	Soldar tubo de escape moto KImko de Blas el notificador	30,25	08/08/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17504	Reparar barredora matricula E9715 BDD. Quitar soportes de paletas de goma, hacer nuevos y colocarlas. Sustituir juego d	1.789,00	08/08/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17565	BARREDORA E9715 BDD. Reparar tubo hidraulico del cajón maquina barredora. Soldar cepillo y enderezar. 40 cm. tubo	521,99	14/09/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 JUMILLA (Murcia)

		hidrau		
MECANICAS BAYMA S.L.	17566	BARREDORA E 8289 BBJ. Repararbarredora. Reparar tubo del cajón. Sustituir accesorio de entrada. Pasamuros hidraulico- So	163,35	14/09/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17567	BARREDORA E 9709 BDD. Repararbarredora. Reparar botella hidrualica elevación tren delantero. Sustituir juego hidraulico	511,52	14/09/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17575	BARREDORA MATRICULA E 9709 BDD. Reparar barredora., Desmontar depósito de agua, desmontarcajón. Soldar chasis barredora	847,73	14/09/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17576	Reparar sistema de elevación volquete contenedores Matricula 4346 BKC. Soldar piñón, desmontar rodillo y volver a montar	139,15	14/09/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17577	Reparar barredora N. 2 matricula E 5289 BBJ. Soldar y reforzar contenedor delantero barredora. Sustituir tubo hidraulico	810,45	14/09/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17588	Reparar camión basura Matricula 1227 JSJ. Enderezar soportebrazo volteador de contenedores. Desmontar y volver a montar	679,11	14/09/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17591	CAMION BASURA MATRICULA 3024 JWW. Reparar sistema de vaciado contenedores. Colocar pletinas de refuerzo y atornillar al	398,13	14/09/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17666	Reparar barredora n.1 matricula E5290 BBJ. Hacer bulón del pistón del soporte cepillo. Enderezar soporte y soldar. Mater	104,28	18/10/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17672	Reparar barredora matricula E9715 BDD. Soldar soporte de cepillo de barredroa. Escarnar.Tornillo 14x60 acero- Arandelas	242,71	09/10/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17676	Reparar camión cesta Nissan Cabstar matricula B 1675 VS. Ajustar sendores de sobrepeso según diagrama de seguridad. Prec	1.360,41	09/10/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17701	Reparar camión cesta Nissan Cabstar matricula B1675VS. Desmontar electroválvula de las patas elevación y ajustar sistema	471,90	18/10/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17702	Reparar barredora matricula E9909 BBD. Cambiar juego de paletas. Cambiar juego de reparación hidraulica botellas elevaci	919,36	18/10/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17706	Reparar camión basura matricula 5052 GBN Cambiar latiguillo. Enderezar soporte tubo hidraulico. Colocar brida. Soldar pa	337,52	18/10/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17707	Reparar transmisión bomba hidraulica de la grua. Rellenar, mecanizar. Desmontar y montar.Trabajo torno-Trabajo- Nudo de	701,80	18/10/2017
R1 GAMA CAMIONES 2010 S.L.	MTCO00000009974	CODIGOS DE AVERIA, CABLES ELECTRICOA, PEDAL DE ACELERADOR YOTROS MATRICULA 1227- JSJ	424,18	30/06/2017
R1 GAMA CAMIONES 2010 S.L.	MTCO00000010228	REPARACION VEHICULOS	74,66	18/08/2017
SAUL NAVARRO ARAGONES	17/240	CABLE ENCENDICO BUJIAS MOTOCICLETAS MU-4377- AT Y MU-4376-AT	476,98	30/05/2017
VENCONUSA 357	683	REPARACION VEHICULOS	121,00	02/08/2017



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)



**SEGUNDO.-** Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 24/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

# 11°.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 28/2017.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 28/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 30.295,32 €.

Atendido el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de noviembre de 2017, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente se han presentado sin la cobertura contractual oportuna, por carecer de contrato y entenderse una concatenación de contratos menores, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 25/2017.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de noviembre de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 28/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 16 de noviembre de 2017.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2017, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 28/2017, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta**: Para ampliar el punto, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

**Sr. Pulido Grima**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que este punto que traemos a Pleno son las diferentes facturas de suministros eléctricos que, como bien saben, jamás se ha hecho contrato y ahora se está realizando ese pliego técnico. Creemos que ya tenemos un primer pliego técnico, hay que sacarlo a licitación lo antes posible y ver si es posible que las distintas empresas liciten y haya una adjudicataria que nos quite la posibilidad de traer estos reconocimientos extrajudiciales de diferentes materiales eléctricos. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por IU-Verdes, la Sra. Ríos.

**Sra. Ríos Jiménez**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues vemos aquí este tipo de facturas que, igual que en el expediente anterior, vienen de esta manera. Por una parte entendemos, como hemos dicho antes, la dificultad que puede tener hacer algo nuevo. En el otro por lo menos lo han intentado, pero en éste es que es más de media legislatura, bueno, si viésemos algún avance, algo, lo que sea, porque ya son muchas facturas las que han venido de esta manera. Y la responsabilidad de que los proveedores cobren en su momento es suya, porque está usted en el gobierno y es su responsabilidad la de hacer las cosas bien y la de que no tengan que venir más notas de reparo y más expedientes de este tipo. Nuestro voto, como es habitual, será contrario.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez**: Gracias, Sra. Presidenta. Pues los mismos argumentos casi que en el anterior. Aquí, el 7 de noviembre del año 2016, un año y veinte días hace hoy que hacen como que dicen que hacen, que van a hacer. Total, un año y veinte días después vienen facturas de material eléctrico, por más de treinta mil euros, a ser reconocidas por el Pleno, con el oportuno reparo de la Intervención municipal.

Pero no puedo dejar de contestar a dos cuestiones a las que ha hecho alusión el Concejal de Hacienda. Dice que agradece nuestra responsabilidad. Le agradezco que agradezca nuestro voto, la abstención. No pretendemos el agradecimiento sino que lo que pretendemos es que los proveedores cobren cuanto antes, aunque ya están sufriendo el retraso en el pago de estas facturas, que no sufran un retraso mayor. Pero también queremos que ustedes no se confíen con está abstención y que se pongan a trabajar, porque yo creo que ya está bien que, a falta de diecisiete meses de la legislatura, estos temas sigan viniendo y parece ser que se van a perpetuar en la presente legislatura.

Dice que comprendemos su situación porque en la legislatura anterior tuvimos situaciones parecidas, se pueden entender parecidas. Mire, probablemente los reparos de Intervención en la legislatura anterior fueran dos, tres al año. A lo mejor, no recuerdo exactamente los datos, en la legislatura completa fueron ocho, nueve o diez reparos. Ustedes, en un año, están cerca de la treintena. En el presente año, cerca de la treintena de reparos.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Dice usted que nunca esto se ha traído antes, que nunca se había hecho contrato. Claro que no, pero en la legislatura anterior, hasta la legislatura anterior, por ejemplo, tampoco se adjudicaban a dedo determinados contratos y en la legislatura pasada dejó de hacerse. Tampoco se registraban las facturas cuando llegaban y en la legislatura pasada empezó a hacerse. En las legislaturas anteriores tampoco se acostumbraba a pagar todo lo que se consumía y en la legislatura pasada empezó a hacerse, lo de atrás y lo de entonces.

Entonces, claro, las situaciones generan, traen nuevas maneras de trabajar, nuevos procedimientos. La legislación también va mejorando y poniendo nuevos procedimientos en marcha, y oiga, hay que acompasarse a los nuevos tiempos e ir respondiendo adecuadamente. Hay que intentar evitar este tipo de situaciones para que no se perpetúen, como está ocurriendo con ustedes. Es que aquí tampoco vemos ningún paso, algo que nos pueda usted decir, tenemos un borrador de Pliego para dentro de dos semanas, algo que nos haga ver realmente que ustedes están trabajando en serio en este tema, como en el anterior del que hablábamos, para valorar que hay un interés real en evitar este tipo de situaciones que entendemos, sinceramente, que no lo hay. Se han rendido también en estos temas y no lo va a haber de aquí hasta que termine la legislatura.

A pesar de todo eso, el voto va a seguir siendo la abstención porque entendemos que los proveedores deben cobrar, evitándoles con esta abstención lo que tuvieran que hacer, remitiéndose al sistema judicial, como digo, para finalmente cobrar lo que es de justicia que lo cobren y que lo hagan una vez que se apruebe por Pleno. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. ¿El Sr Concejal de Hacienda no desea intervenir? Pues pasamos a la votaciones.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 30.295,32 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 28/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 16 de noviembre de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	77	MATERIAL ELECTRICO	947,87	22/05/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	81	MATERIAL ELECTRICO	455,90	25/05/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	92	VENTA DE MATERIAL ELECTRICO	791,22	08/06/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	95	VENTA DE MATERIAL ELECTRICO	969,38	15/06/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	96	VENTA DE MATERIAL ELECTRICO	644,10	16/06/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	98	VENTA DE MATERIAL ELECTRICO	400,55	21/06/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	117	VENTA MATERIAL ELECTRICO	512,64	28/07/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	107	VENTA DE MATERIAL ELECTRICO	672,99	10/07/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	109	VENTA MATERIAL ELECTRICO	998,25	14/07/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	113	VENTA MATERIAL ELECTRICO	985,06	25/07/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	115	VENTA MATERIAL ELECTRICO	965,33	27/07/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 JUMILLA (Murcia)

ELECTRICAS	111	VENTA MATERIAL ELECTRICO	900,77	21/07/2017
CIFUENTES, S.L. ELECTRICAS	122	SUMINISTRO MATERIAL	740,08	04/08/2017
CIFUENTES, S.L. ELECTRICAS	121	ELECTRICO SUMINISTRO MATERIAL		03/08/2017
CIFUENTES, S.L. ELECTRICAS		ELECTRICO SUMINISTRO MATERIAL	889,53	00,00,00
CIFUENTES, S.L.	124	ELECTRICO	768,93	07/08/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	126	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	892,51	10/08/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	133	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	864,98	05/09/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	134	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	936,08	12/09/2017
ELECTRICAS	136	SUMINISTRO MATERIAL	434,14	15/09/2017
CIFUENTES, S.L. EVARISTO		ELECTRICO LAMPARAS DE SODIO 100 W		
HERNANDEZ TORRES	A/138	CINTADE ALUMINIO APARA ALUMBRADO PUBLICO	337,98	15/06/2017
EVARISTO HERNANDEZ	A/160	FACTURA CABLE FLEXIBLE	363,00	14/07/2017
TORRES	70 100	THE TERM CABLLITELANDEL	303,00	14/01/2017
EVARISTO HERNANDEZ	A/159	FACTURA REGLETA, CAJA CONEXIÓN, MANGUITO	358,28	14/07/2017
TORRES EVARISTO		,		
HERNANDEZ TORRES	A/171	MATERIAL ELECTRICO CONCEJALIADE SERVICIOS	367,57	31/07/2017
EVARISTO	A /170	MATERIAL ELECTRICO	115.00	21/07/2017
HERNANDEZ TORRES	A/173	EDUCACION	115,80	31/07/2017
EVARISTO HERNANDEZ	A/174	MATERIAL ALUMBRADO PUBLICO	312,18	31/07/2017
TORRES EVARISTO		+ ,		
HERNANDEZ	A/195	LÁMPARA, FUSIBLE CRISTAL Y OTROS SERVICIOS	307,34	16/08/2017
TORRES EVARISTO		MATERIAL MANTENIMIENTO DE		
HERNANDEZ TORRES	A/196	ALUMBRADO SERVICIOS	809,16	16/08/2017
EVARISTO HERNANDEZ	A/202	500 MTS CABLE HALOGENOS	796,18	31/08/2017
TORRES EVARISTO		PUNTERAS ALUMBRADO PUBLICO	,	
HERNANDEZ	A/224	MATERIAL ELECTRICIDAD PLAZA SANTA MARIA FESTEJOS	523,08	15/09/2017
TORRES EVARISTO		MATERIAL ELECTRICO ESCUELA		
HERNANDEZ TORRES	A/225	DEMUSICA	207,41	15/09/2017
JESUS ARENAS REQUENA	6369	LAMPARA REFRACTORA ROQUE BAÑOS	8,00	06/08/2017
MAISI S.L.	42	MTS MANGUERA 4X6 1000V	173,64	05/07/2017
		CAJA SUPERFICIE P/1 ELEM.S.27BL	-0.04	0.000.000.00
MAISI S.L.	43	NIEVE-CONMUTADOR ANCHO S27BL NIEVE	68,01	05/07/2017
MAISI S.L.	45	DETECTOR C/BRAZO 180 12M	37,51	05/07/2017
MAISI S.L.	44	DETECTOR C/BRAZO 180 12M	75,02	05/07/2017
		PORTALAMPARAS FERIA P/CABLE 5X11MM E-27-CABLE		
MAISI S.L.	46	RECTANGULAR 5X11MM 2X2,5MM2	263,34	05/07/2017
MAICICI	49	1KV NG MTS TUBO AISCAN DP-63	101,64	05/07/2017
MAISI S.L. MAISI S.L.	47	DETECTOR C/BRAZO 180 12M	37,51	05/07/2017
MAISI S.L.	50	CONT. 25A 1NA/1NC 230V 50/60HZ	109,05	05/07/2017
MAISI S.L.	52	LAMPARA ESSENCE BALL BASIC	618,31	05/07/2017
		5W830 E27 230V		
MAISI S.L. MAISI S.L.	53 54	MTS. CABLE FLEXIBLE 1X10 1000V CONDENSADOR 45MF 400V	290,40 14,40	05/07/2017 05/07/2017
		PORTALAMPARAS FERIA P/CABLE	•	
MAISI S.L.	55	5X11MM E-27	11,81	05/07/2017
MAISI S.L.	56	EACT.VME 25/23 EA VM 250W 230V LAMPARA ESSENCE BALL BASIC	203,28	05/07/2017
MAISI S.L.	57	5W830 E27 230V	680,14	05/07/2017
MAISI S.L.	64	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 4P 40A 30MA	290,81	01/08/2017
MAISI S.L.	67	BORNA 2X18MM2 CONEX SIN CORTAR CABLE-DIF. 2P 40A 30mA TIPO AC	78,94	07/09/2017
MAISI S.L.	68	CAJA EMP MEC. UNIVERSAL CUADR. 1ELEM 80X80-MTS TUBO COARRUGADO 25-MTS TUBO	47,06	07/09/2017



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

MAISI S.L.	69	COARRUGADO 20- INT.AUT. 4P 40A CURVA -C 6KA	152,52	07/09/2017
MAISI S.L.	70	PLACA I MOD.ANCHO S/GARRA S.27 BL NIEVE-PIEZA INTERMEDIA MOD.ANCHO S.27 BL NIEVE-BASE	116,20	07/09/2017
		2P TT LAT SHUKO+SEG S 27 BL NIEVE INT. AUT. 1P+N 20A CURVA C 6KA-		
MAISI S.L.	74	DIF. 2P 30MA TIPO AC-INT.AUTIP+N 16A CURVA C 6KA-CONTACTOR 25A 2NA 230V	334,29	11/09/2017
MAISI S.L.	73	MTS. MANGUERA 2X4 1000V- PUNTERA DOBLE 2X1-PUNTERA DOBLE 2X1,5-PUNTERA DOBLE 2X2.5	281,81	11/09/2017
MAISI S.L.	75	BASE 2P TT SCHUKO+SEG S.27 BLNIEVE-CAJA SUPERFICIE P/1 ELEM S.27 BL NIEVE	93,51	14/09/2017
MAISI S.L.	77	CAJA IP55 100X100X50 1/4 G C/PASACABLE-CAJA IP55 150X110X701/4 G. C/PASACABLE- CAJA EST PARED 80X80 mm IP55-	49,01	20/09/2017
MAISI S.L.	79	PORTALAMPARAS FERIA P/CABLE 5X11MM E-27	177,14	25/07/2017
MAISI S.L.	82	SOPORTE TRENZADO ABC 110 ACOMETIDA 11-TACO T-10 D. TDRO. 8 PARED NORMAL-MTS MANGUERA 3X2,5 1000V-	117,47	04/10/2017
MAISI S.L.	83	COFRED DF 20-0	30,01	05/10/2017
MAISI S.L.	84	MATERIAL ELECTRICO ESCUELA DEMUSICA	129,40	30/10/2017
MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	71	DETECTOR DE MOVIMIENTO-TUBO LED 1200 18W 4000K-DOWNLIGT REDONDO 20W FRIO (BLANCO)- PANEL 48W BLANCO FRIO	654,91	07/07/2017
MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	79	CABLE DE DATOS DURACELL BLANCO-CLAVIJA DOBLE-Batería Litio-ion 18V 5.0Ah Makita -BRIDAS NEGRAS 380X4.8	661,33	25/07/2017
MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	104	PROYECTOR MULTILED 50W FRIO- TIRA REGLETA 6MM-TIRA REGLETA 16MM-TIRA REGLETA 6MM	685,92	11/08/2017
MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	113	BASE MULTIPLE 4 TOMAS CON INTERRUCTOR-PILA 4R 25 6V-PINZA PORTAELECTRODOS 400 A-PINZA MASA 400 AMP	778,27	12/09/2017
MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	119	CINTA AISLANTE 20X19MM NEGRA- CINTA AISLANTE 20X19MM BLANCA-PILA 4R 25 6V-MANGUERA 500V H05VV-F BLANCA 3X2.5	766,66	18/09/2017
MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	128	BATERIA MAKITA BL 1840 18V 4.0 AH-PROYECTOR EXTERIOR DE 200W-ALARGADERA DE 4 TOMAS INTERRUPTOR -MAGNETOTERMICO TRIFASICO	869,86	25/09/2017
MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	131	PILA 4R 25 6V-BOMBILLA LINEALPLANA R7 118MM 6W CALIDA-BOMBILLA E27 5W NEUTRA-BOMBILLA ESFERICA E27 6.5W CALIDA	342,41	04/10/2017
MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	142	PILA 4R 25 6V	258,94	21/10/2017
SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ	15	METROS MANGUERA 5 X 6 MM- CUADRO DE AUTOMATICOS EN CASETA-METROS MANGUERA 3 X 1,5 MM-LAMPARAS 60 W E-27	575,06	21/07/2017
SALVADOR MARTINEZ	16	lamparas halogenuros metalicos 400 w- equipos doble nivel-arrancadores 400 w-	843,44	03/08/2017

**SEGUNDO.-** Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 25/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

# 12°.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 29/2017.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 29/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 19.318,41 €.

Atendido el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de noviembre de 2017, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente son relativas a gastos que se llevaron a cabo sin el procedimiento legalmente establecido ya que no se tramitó ninguna modificación del contrato tal y como establecen los artículo 105 a 108 del TRLCSP, así como por haberse finalizado el contrato y la prórroga acordada del mismo el pasado 31 de agosto de 2017, habiéndose recibido facturas correspondientes a servicios posteriores, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 26/2017.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de noviembre de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 29/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 16 de noviembre de 2017.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2017, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 29/2017, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta**: Para ampliar el punto, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**Sr. Pulido Grima**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este caso se traen diferentes facturas de telecomunicaciones para el Ayuntamiento de Jumilla, en el cual se está realizando el pliego técnico para su pronta licitación y poder no traer más este tipo de facturas.

**Sra. Presidenta**: Por IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra para este primer turno.

**Sra. Ríos Jiménez**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues vemos aquí un contrato que se prorroga, que no se incluyen las modificaciones en el servicio y que se ha tardado desde finales de 2016, cuando Intervención avisa de que este contrato se tiene que modificar, hasta ahora, finales del 2017, un año después. En punto muerto del todo no está porque han iniciado ustedes el expediente, pero vamos a ver si esto se agiliza. Vamos a pedirles de nuevo, otra vez, que agilicen para que no tengan que venir más facturas de este tipo, que ya son varios los reconocimientos extrajudiciales de créditos para este tipo de facturas y estamos todavía así. Por lo tanto, de nuevo, nuestro voto será contrario. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

**Sra.** Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Aquí se trata de un expediente con la mercantil Vodafone y el resumen es que el 10 de noviembre de 2016, hace un año y de diez días, más de diez días, se insiste por parte de los técnicos en la necesidad de modificar el contrato en vigor puesto que hay cuestiones que están fuera de ese contrato, por lo tanto, están sin contrato. El 10 de noviembre de 2016.

El 27 de marzo de este año dicen ustedes en Junta de Gobierno que van a empezar a trabajar, y ya está. El 31 de agosto de 2017 termina el contrato que había en vigor y aquí estamos, a 27 de noviembre de 2017, un año después, más de un año después del informe inicial, igualmente reconociendo facturas, en esta ocasión por casi 20.000 euros, de Vodafone. Son facturas que están sin contrato y sin contrato nuevo que se le espere que las incluya. Por tanto, sin duda, aquí hace falta volver a reiterar la falta de planificación y de previsión del gobierno local.

Y aquí, Sr. Pulido, por repartir un poco entre sus compañeros las responsabilidades, ésta le toca a usted plenamente, la última de Vodafone, pero el resto hay cuestiones por todas partes, especialmente en Servicios. A usted le toca la mayoría en Régimen Interior y Personal, pero también Cultura que tampoco se salva de haberse olvidado empezar a tiempo el nuevo contrato de Conserjes de Museo.

En resumen, 140.000 euros en facturas que reconoce hoy el Pleno porque a ustedes les falta tiempo, parece ser u otras cuestiones, para poder evitar este tipo de expedientes al Pleno que, a fecha 27 de noviembre de 2017, son casi un 1.000.000 de euros, 958.775 euros en facturas reconocidas extrajudicialmente en lo que va de año, 26 reparos de Intervención y todo parece indicar que, si no el mes que viene, en enero tendremos otra nueva tanda de expedientes de este tipo.

Por tanto, volverles a solicitar que hagan algo, que por lo menos en los antecedentes de estos expedientes, la próxima vez que vengan, haya una fecha nueva en la que hayan dado al menos un paso. Hagan algo, lo mínimo, pero algo, que se vea al



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

menos que tienen la intención de evitar estas situaciones. Aún así, el voto va a ser abstención, porque entendemos que el proveedor debe cobrar cuanto antes y no dilatarlo por más tiempo. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. ¿Desea intervenir? Tiene la palabra el Sr. Pulido.

**Sr. Pulido Grima**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este caso son diferentes facturas por parte del proceso de telecomunicaciones. Indicar que dentro del Ayuntamiento tenemos una falta importante de personal, en este caso no contamos con ningún Ingeniero de Telecomunicaciones. Es necesario hacer este pliego con las condiciones debidas, ya que el anterior equipo de gobierno tuvo problemas con el anterior contrato que nos han hecho pagar una cantidad a Telefónica importante.

En cuanto a la normalización de las diferentes facturas, supone varios millones de euros lo que este equipo de gobierno ha regularizado y ha normalizado en cuanto a contrataciones que anteriormente, como bien he dicho y sigo diciendo, pues no existían, no existían esos contratos, esos procedimientos y esa forma de trabajar con rigor y con transparencia que se está realizando por parte de este equipo de gobierno. Por eso, a día de hoy, tenemos que traer esta factura que anteriormente, como he indicado, no se traía a Pleno. No por eso dejamos de trabajar para poder realizar los diferentes contratos y que lleguen a tiempo. Sabemos que tenemos muchas dificultades, tanto de personal como técnica, pero se están mejorando y haciendo que estos contratos salgan lo antes posible. Nada más.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. ¿Desean segundo turno? Pues pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 19.318,41 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 29/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 16 de noviembre de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0896735323	Total servicio DEL 15/06 A 14/07/17	108,90	15/07/2017
VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0896730262	Total servicio DEL 15/06 A 14/07/17	2.472,05	15/07/2017
VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0900934318	CUOTA SERVICIO DEL 15.07 AL 14.08.17	108,90	15/08/2017
VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0900929468	CUOTA SERVICIO DEL 15.07 AL 14.08.17	2.465,15	15/08/2017
VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2017- 000042455	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS DEL 20/02/2017 A 20/03/2017	1.218,57	21/03/2017
VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0904443834	CUOTA SERVICIO DEL 15/08 AL 14/09/17	2.498,99	15/09/2017
VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0904444749	CUOTA SERVICIO DEL 15/08 A 14/09/17	108,90	15/09/2017



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

VODAFONES ESPAÑA S.A.	CI0892481628	TELEFONIA AYUNTAMIENTO	2.473,84	15/06/2017
VODAFONES ESPAÑA S.A.	CI0892486775	TELEFONIA AYUNTAMIENTO	108,90	15/06/2017
VODAFONES ESPAÑA S.A.	81299	TELEFONIA AYUNTAMIENTO	1.772,35	21/06/2017
VODAFONES ESPAÑA S.A.	94959	TELEFONIA AYUNTAMIENTO	1.772,36	21/07/2017
VODAFONES ESPAÑA S.A.	99515	TELEFONIA AYUNTAMIENTO	1.218,57	21/07/2017
VODAFONES ESPAÑA S.A.	107971	TELEFONIA AYUNTAMIENTO	1.772,36	21/08/2017
VODAFONES ESPAÑA S.A.	112522	TELEFONIA AYUNTAMIENTO	1.218,57	21/08/2017
19.318.41		•		

**SEGUNDO.-** Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 26/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

# 13°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE "EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL".

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP el 3 de noviembre de 2017, registro de entrada núm. 17602, sobre "Expedientes de responsabilidad patrimonial", cuyo contenido se transcribe a continuación:

"La responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento es la exigencia que los ciudadanos en cuanto tales, pueden pedir para ser resarcidos de los daños patrimoniales que sufran como consecuencia del mal funcionamiento de la administración, ya sea por acción u omisión.

Los expedientes de este tipo, más habituales, se dan por caídas en la vía pública, en edificios municipales, y se producen, a priori, por el mal estado de calles, por el mal funcionamiento de los servicios, etc.

La responsabilidad patrimonial está regulada tanto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En las que se precisa el procedimiento así como los plazos para reclamar, para ser resuelto, etc.

Son varios los ciudadanos que se han dirigido a nosotros lamentándose del retraso de la tramitación de este tipo de expedientes en el Ayuntamiento de Jumilla, y es por ello por lo que presentamos la presente moción, solicitando al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- 1. Que se priorice la tramitación de este tipo de expedientes para dar resolución a los mismos y así, dar respuesta debida a las reclamaciones presentadas por los ciudadanos.
- 2. Que se facilite, a todos los grupos municipales, un informe detallado en el que se describa el estado de la tramitación de todos los expedientes de responsabilidad patrimonial: fechas de presentación y de los distintos estados del procedimiento, causa motivada, etc.
- 3. Que el informe mencionado se actualice, de manera trimestral, y se de cuenta del mismo en la sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda.
- 4. Que del informe mencionado en la propuesta de acuerdo 2 de la presente, se eleve a la Comisión de obras y urbanismo, la información relativa a las probables causas que originan la presentación de la reclamación, es decir, de las deficiencias que pudieran ocasionar los daños reclamados, para así establecer prioridades de actuación por parte de la concejalía."

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 16 de noviembre de 2017.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2017, dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor (PP) y seis abstenciones (PSOE e IU-Verdes), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta**: Para ampliar esta moción, tiene la palabra el Sr. Jiménez Sánchez.

**Sr. Jiménez Sánchez**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches, Concejales, Concejalas, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, así como a los que asisten de una forma presencial o que siguen a través de los distintos medios de comunicación la celebración de este Pleno. Sin duda, unos de los expedientes importantes para los ciudadanos, todos son importantes pero en este caso creo que tiene una especial importancia, que se tramitan en este Ayuntamiento son los expedientes de responsabilidad patrimonial. Para aquellos que no lo sepan, la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento es la exigencia de los ciudadanos para ser resarcidos de los daños patrimoniales que sufran como consecuencia del mal funcionamiento de la Administración, ya sea por acción o por omisión.

Seguro que todos hemos escuchado en los distintos medios de información aquellos casos como casas o locales comerciales que sufren inundaciones por las lluvias, o aquella niña o ciudadano que se ha caído en la vía pública, en un tobogán de un parque y, bueno, estos sucesos suelen provocar lo que es la reclamación de daños y perjuicios a la administración pública, como es el Ayuntamiento. Por tanto, estos expedientes son de importancia para los ciudadanos. Es verdad que tienen una



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

tramitación administrativa complicada y laboriosa en algunos casos, y también es cierto que la ley prevé para esa tramitación seis meses, pero entendemos que se tienen que priorizar dada la importancia de estos expedientes y que, además, en los últimos tiempos vemos que se van acumulando y no se están resolviendo como entendemos que debe hacerse.

Por eso, lo que pedimos al Pleno, en primer lugar, es que se priorice la tramitación de este tipo de expedientes. Dejamos claro y sabemos que estos expedientes tienen un procedimiento administrativos que es lento, que a veces es muy complicado y que algunas veces la carga de trabajo de los distintos departamentos pues, sin duda, puede hacer esos retrasos, pero lo que solicitamos a este equipo de gobierno es que priorice la tramitación de esos expedientes. Sin lugar a duda, aunque esos expedientes los tramitan los funcionarios del Ayuntamiento, sí que es responsabilidad del equipo de gobierno el organizar lo que es el funcionamiento de este Ayuntamiento y, por lo tanto, priorizar determinados tipos de expedientes o determinados tipos de trabajo que tienen que salir adelante, que son los ciudadanos quienes lo demandan y que además son los que en muchas ocasiones sufren esas consecuencias del mal uso o el mal funcionamiento de la administraciones públicas, pues que se pueda, en cierto modo, dar la respuesta lo antes posible.

También, como segundo punto, lo que solicitamos es que se facilite a todos los grupos municipales un informe detallado en el que se describa el estado de la tramitación de todos y cada uno de estos expedientes de responsabilidad patrimonial, la fecha de presentación y, por supuesto, los distintos estados del procedimiento, tal y como están. Muchas veces en esa tramitación tienen que haber informes de los distintos departamentos del Ayuntamiento, fundamentalmente de Policía, Obras y Servicios, de todos y cada uno de los departamentos dependiendo de qué tipo de expediente sea y, por lo tanto, es verdad que nos gustaría saber a los distintos grupos, creo que debemos conocer cómo está la tramitación de ese expediente y cómo está la solicitud de los de los informes a los distintos departamentos. Por ello, pedimos que se informe detalladamente el procedimiento o el estado de tramitación de estos expedientes.

Por supuesto, en el tercer punto lo que pedimos es que trimestralmente se pueda dar en la Comisión Informativa de Hacienda esa información a los grupos de cómo están, o al menos actualizar esos expedientes. Lo que decía en el punto dos, ese informe detallado de la tramitación.

Y, cómo no, puesto que entendemos que gran parte de los expedientes de responsabilidad patrimonial suelen ser por distintas cosas, pero fundamentalmente o en un mayor porcentaje por el mal estado de la vía pública, tanto de aceras como de la calzada, por lo tanto, muchas veces es el Departamento de Obras y Urbanismo el responsable de solucionar esos desperfectos que ocurren y seguirán ocurriendo, por desgracia, porque muchas veces es complicado tener en perfecto estado todo lo que es el municipio, pero que ese expediente, ese informe que se eleve cada tres meses pues que también se eleve al Departamento de Obras y Urbanismo para que también se priorice y pueda informarnos en las distintas Comisiones qué es lo que se está haciendo para solucionar esos desperfectos que, sin duda, son consecuencia de esos expedientes de responsabilidad patrimonial. Muchas gracias.

**Sra. Secretaria**: Por el Grupo IU-Verdes, tiene la palabra la Sra. Portavoz.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**Sra. López Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Somos conscientes de la importancia que tiene para los ciudadanos la resolución en el menor tiempo posible de estos expedientes, puesto que lo que solicitan, en todos los casos, es ser resarcido por un daño, por un perjuicio que se les ha ocasionado por un mal funcionamiento, como dice la moción, de la administración o de algún servicio del Ayuntamiento, etc.

Nosotros creemos que la tramitación de los expedientes, también el tiempo de respuesta y esta priorización que ustedes proponen en su moción, está contemplado en la Ley del Procedimiento Administrativo, la 39/2015, que ustedes nombran aquí y creemos que esta prioridad, entre comillas, que solicitan también estaría regulada por la misma, sino por el orden de entrada en el registro municipal.

Sí que es cierto que estaríamos de acuerdo en que se facilite a los grupos municipales, como dice, un informe detallado sobre el estado de la tramitación, que se actualice de manera trimestral y que se trate en la Comisión de Obras, pues está en la línea en que IU-Verdes también ha hecho otras propuestas sobre que se dé cuenta del estado de los expedientes de unos u otros departamentos, unos u otros servicios y del seguimiento de la tramitación de expedientes. Tanto pedirlos la oposición, por uno o por otro lado, nos está diciendo la medida de prontitud en que se nos presentan a la oposición los expedientes, de cualquier índole, en este Ayuntamiento por parte del equipo de gobierno, bastante retrasada y poco detallada.

De todos modos, ateniéndonos al informe de la Secretaria, en él se dice que podría ser debido a una carencia de personal en el Área de Patrimonio, que es el encargado de tramitar estos expedientes. Por eso, nos hubiera gustado también que hubieran reivindicado el aumento de personal, y no solamente en este negociado sino en otros del Ayuntamiento, puesto que sabemos, tanto por las Mesas de Negociación como por las reuniones sobre personal de este Ayuntamiento, que es una reclamación continuada que hace el personal municipal, el cual adolece desde hace tiempo de mayor contratación, sobre todo en las aéreas técnicas, auxiliares administrativas y demás. No se lo hemos oído reclamar.

De todos modos, hay una cosa que sí nos llama la atención y nos gustaría pedir explicaciones al Delegado del Área sobre esa falta de emisión de informes por parte de los departamentos correspondientes a la hora de tramitar concretamente este tipo de expedientes. Que se nos diga por qué esa falta de emisión de informes. Para finalizar este turno, decir que nosotros nos vamos a abstener en esta propuesta, de momento. Nada más.

**Sra. Presidenta**: Por el Grupo Popular, el Sr. Jiménez Sánchez tiene de nuevo la palabra.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. La Sra. Portavoz de IU-Verdes hace referencia a la ley en cuanto a la prioridad. Bueno, claro que la ley no habla de esa prioridad, habla de que esos expedientes se tienen que tramitar en seis meses. Lógicamente, la prioridad se refiere a la tramitación de todos y cada uno de los expedientes, no a otro tipo de prioridades que sería ilegal, sin lugar a dudas. Me refería a que la ley no habla de esa prioridad, habla de que hay una tramitación en seis meses y esos seis meses, es verdad y lo reconocemos porque así nos ha ocurrido muchas veces, que la tramitación de determinados expedientes no puede resolverse en seis meses y tiene que contemplarse porque administrativamente es muy complicado en algunos expedientes.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sí que es cierto que la Sra. Secretaria en su informe reconoce que hay un retraso en este departamento en este tipo de expediente. Y así, dice textualmente, "...procede indicar que dicha circunstancia se ha venido reclamando desde el Departamento de Secretaria, debido a la carencia de personal en el área de patrimonio". Claro, pero mire, creo que la responsabilidad es del equipo de gobierno. Efectivamente, ellos son quienes tienen que priorizar determinados departamentos y ellos son quienes tienen que ver si hacen falta o no hacen falta. Lo que no vale es no trabajar y bueno, me doy cuatro aldabonazos y al final cobro a final de mes. Eso no. Yo creo que el trabajo se demuestra resolviendo y lo hemos podido ver en los expedientes de responsabilidad patrimonial. Creo que hay que trabajar y es el gobierno quien tiene que organizar las distintas áreas, lógicamente. Por tanto, si hace falta más personal, por supuesto, así ocurre en otras ocasiones, como nosotros lo hicimos cuando en ese departamento y en esos expedientes hubo que priorizar, sin lugar a duda, y tuvimos que resolverlo.

Bueno, estamos acostumbrados a que IU-Verdes, al final, parece que no le importa. Dice sí, reconocemos que queremos. Todavía no hemos oído al equipo de gobierno. Sin duda, yo estoy convencido, creemos o queremos estar convencidos de que no tendrá ningún inconveniente en dar esa información y ser más transparente puesto que la ciudadanía cada día lo reclama a todos los gobernantes. Por lo tanto, no creo que haya ningún inconveniente en dar esa información.

Fíjese en el primer punto. Lo que hemos dicho es que se priorice la tramitación de este tipo de expedientes porque sabemos que muchas veces es complicado, no estamos diciendo otra cosa. Que se pongan en marcha y que trabajen. Queremos saber cómo están los expedientes en cada momento y, al mismo tiempo, queremos también saber si se están tomando las medidas adecuadas, unas serán fáciles de tomar y otras no, porque algunas veces ese estado de la vía pública, por ejemplo, será complicado solucionarlo de un día para otro, sin lugar a duda.

Pero me sorprende, nos sorprende que IU-Verdes, una vez más, diga: lo reconocemos, pero nos vamos abstener porque, en fin, a nosotros qué más nos da. Yo no lo llego a entender, sinceramente. Sí espero escuchar al Grupo Socialista y que estén de acuerdo en algo que tiene poco color político, porque lo que pretendemos es dar respuesta a los ciudadanos, que son a quienes nos debemos todos, pero de una forma especial los que tienen la responsabilidad del gobierno, que son ustedes. Por lo tanto, no comprendemos y no llegamos a entender la posición de IU-Verdes, en fin, sus historias tendrán para que al final sigan absteniéndose en determinadas temas importantes, por lo menos. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Por el equipo de gobierno, el Sr. Concejal de Hacienda y Régimen Interior tiene la palabra.

**Sr. Pulido Grima**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, indicar que nuestro voto va a ser a favor. ¿Por qué?, porque tenemos muy claro que ya hemos priorizado esta tramitación por parte de este equipo de gobierno ya que hace poco pudimos poner un técnico para poder llevar no sólo este asunto, sino otros, que es muy importante para nosotros esta área y que se va dotar de más medios técnicos para resolver estos informes de una forma más ágil. Por eso, creemos que no tenemos ningún problema a la hora de poder admitir este tipo de mociones, pero no resuelve el problema. Quedaría muy bien con decir que vamos a priorizar, que vamos a realizar los



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

diferentes informes que tienen que realizar los mismos técnicos que están realizando estos expedientes, con lo cual, aumentamos la carga de trabajo, pero se va solicitar.

Y lo que creemos necesario es eso, que el gobierno del Partido Popular nos deje crear puestos de trabajo, nos deje quitar ese Plan de Ajuste que ustedes realizaron en el 2012, que fue la eliminación de diferente personal. Es lo que realizaron, quitaron personal, y ahora piden que se haga todo más rápido, todo de una forma urgente y por eso estamos teniendo las consecuencias que ahora nos falta personal. No somos capaces de poder crear nuevos puestos de trabajo ya que tenemos diferentes limitaciones por parte del gobierno del Partido Popular a nivel estatal. Se resuelven las distintas situaciones como mejor podemos, haciéndolo lo antes posible y creando esas mejoras, tanto en los diferentes departamentos como en este caso, que han hecho que en pocos meses se rebaje un 25% el número de expedientes. Esperemos que pronto, si mantenemos esta técnico, podamos regularizar el tiempo de estos expedientes y poder tramitarlos en un periodo corto, como así lo piden los ciudadanos. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Como debe ser. Para el segundo turno de este punto ¿desean hacer uso de la palabra por IU-Verdes? Pues tiene la palabra la Sra. López.

**Sra. López Martínez**: Gracias, Sra. Presidenta. Bien, nosotros seguimos teniendo duda en ese punto de priorizar porque creemos que, como digo, el orden de registro de entrada de los expedientes, reclamaciones, etc., solicitudes al Ayuntamiento, ya fija un orden. Y, hombre, hablando de priorizar, estos expedientes sabemos que son importantes. Habrá unos casos, dentro de este tipo de expedientes, más importantes que otros para resarcir ese prejuicio, que será en unos casos mayor que en otros, pero comparado con otro tipo de expedientes que también se tramitan en el Ayuntamiento, quizás se puedan dar, y se dan, de hecho, ocasiones que incluso tengan más importancia incluso que estos de responsabilidad patrimonial.

De todos modos, nosotros lo que queremos es que se tramiten a la mayor brevedad posible y para ello, efectivamente, lo que hace falta es más personal en el Ayuntamiento. Entonces, también nos hace gracia, Sr. Pulido, que usted ahora reclame esa, dijéramos, no recuerdo bien como lo ha expresado, abolición de esa ley de racionalización, sostenibilidad, regla de ajuste, etc., que le permita contratar antes que pagar deuda, reducir el gasto o invertir en aquellas inversiones que el Estado le permite, éstas sí, éstas no, que sean sostenibles, etc. Y nos extraña porque su partido fue el que propició el cambio de ese artículo que propició la elaboración y la aprobación de esta ley. Entonces, nos choca que reclame ahora el poder contratar libremente y según la necesidad que tiene un Ayuntamiento y de manera, como digo, autónoma, más o menos plantilla municipal, que recordemos se ha visto mermada y esto perjudica mucho a muchos departamentos vitales de este Ayuntamiento.

Entonces, como no entendemos, vuelvo a referirme al Partido Popular, el tema de priorizar, si eso sería factible, creo que, como digo, el orden de registro de entrada municipal ya prioriza, o por lo menos define con qué orden se deben tramitar y estudiar los expedientes, pues insisto, nos vamos a abstener solamente porque no tenemos claro ese punto. En lo demás, estamos de acuerdo y creo que también con la abstención permitimos que se apruebe y salga adelante esta propuesta. Muchas gracias.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. ¿Renuncia al segundo turno? ¿Desea intervenir el Sr. Concejal de Hacienda?

**Sr. Pulido Grima**: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Solo indicar que IU-Verdes, confunde conceptos y confunde realidades. Nosotros estamos ahora mismo en el Ayuntamiento de Jumilla, tenemos necesidades importantes de personal, tenemos esa eliminación de distintos puestos de trabajo que realizó el Partido Popular, que no podemos crear puestos de trabajo y creemos que la consecuencia de esa eliminación de diferentes puestos pues son esos retrasos que ahora se están produciendo en diferentes expedientes, en los que muchas veces cae todo el peso sobre los mismos técnicos, que es el caso de los diferentes expedientes para la contratación y de este tipo de expedientes de reconocimiento de responsabilidad patrimonial.

Es por ello que vamos a decir que sí a esta moción, la cual ratificamos que estamos priorizando ese servicio, que hemos aumentado el personal en la capacidad que tenemos y los medios técnicos para poder tramitar lo antes posible todos los expedientes y la realización de los diferentes informes, como bien indican, pues se harán para poder tener todos mayor transparencia y mayor capacidad de decisión a la hora de ver las necesidades reales que hay en este servicio. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Para el turno de cierre, el Sr. Jiménez Sánchez tiene la palabra.

**Sr. Jiménez Sánchez**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sra. López, yo creo que es verdad que está usted muy confundida, tremendamente confundida. No conoce la ley. Si gobernara alguna vez, como hiciera lo que usted dice tendría serias dificultades porque la ley no habla de priorizar, porque a lo que usted se refiere de priorizar y que tiene dudas de esa priorización, si yo mal no lo entiendo, creo que rallan el delito. Yo no hablo de priorizar si unos temas son más importantes otros, que me corrija la Sra. Secretaria si estoy confundido, según la ley eso no es legal. Todos los temas son importantes. Yo lo que hablo es que todos los expedientes, claro que con su orden de entrada, con su orden de inicio en cuanto a la tramitación, claro que unos avanzarán más que otros según la tramitación que tengan, según los informes que tengan, por supuesto, según la complejidad de cada tema, pero hablo de priorizar todos y cada uno de los expedientes y eso es responsabilidad del equipo de gobierno, sin lugar a duda.

Sr. Pulido, el Plan de Ajuste dice usted, si no está desde el 2014. Usted habla y lo deja caer, pero si el Plan de Ajuste ya no existe, de qué está hablando usted. Dice que tiene dificultades en la contratación, serán las que les convienen porque dificultades unas veces sí y otras no, depende. Mire, yo creo que se puede. Claro que hay que trabajar, claro que hay que impulsar el trabajo, que es el trabajo de ustedes, la gestión de todos los funcionarios de este Ayuntamiento. Por supuesto, sabemos las dificultades y se lo volvemos a reconocer que habrá expedientes que pueden salir rápidos y otros pues no, porque será difícil esa tramitación.

De todas maneras, le agradecemos este grupo que ustedes reconozcan que se puede mejorar y que además lo intenten y que lo hagan efectivo, esperemos, porque desde luego en la anterior legislatura nos encontramos una cantidad de expedientes, treinta expedientes, cuando llegamos al gobierno que estaban sin tramitar y algunos de muchísimos años atrás. Es verdad, probablemente serían expedientes tremendamente complicados, pero miren, lo que hicimos es reforzar, entonces sí que había dificultades



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

en la contratación, entonces sí que había dificultades reales por lo que había ocurrido con todos ustedes en la anterior legislatura y todos conocen muy bien la situación en la que estaba este Ayuntamiento cuando llegamos en el 2011. Todos la conocen perfectamente, efectivamente. Por lo tanto, fuimos capaces de priorizar que en esos expedientes diéramos respuesta a todos los ciudadanos de Jumilla, por la importancia que tiene.

La Sra. López, el Grupo IU-Verdes dice que no sabe si son importantes o no. Yo creo que sí, yo creo que son muy importantes estos expedientes porque no solamente han podido sufrir un daño en su persona, como lesiones, o en sus propiedades, en todo el ámbito que contempla los expedientes de responsabilidad patrimonial y, por lo tanto, qué menos que dar respuesta. Sin duda, la ley en esa tramitación dice cuándo se puede o cuándo no se puede resarcir, cuándo hay responsabilidad del Ayuntamiento y cuándo no hay responsabilidad. En eso no entramos, eso se acota dentro de los términos de la ley y lógicamente será lo que corresponda, además, los ciudadanos tienen el derecho a poder ir al Contencioso Administrativo.

Por tanto, agradecemos que reconozcan que se puede hacer mejor. Esperemos y esperamos que se pueda hacer mejor por los ciudadanos, que son los que demandan estas responsabilidades. Y, por supuesto, esperemos ver esos informes trimestralmente, ver la tramitación y además que se eleven, como así lo pedimos y como así está contemplado en los distintos puntos, al Departamento de Obras y Servicios para que así puedan contemplarse esas priorizaciones y se pueda ver cómo se tramitan o cómo se resuelve el mal funcionamiento en las distintas áreas del Ayuntamiento. Sin lugar a dudas hay de mucho tipo, aunque un porcentaje más alto en Obras y Servicios, ver cómo se pueden ir solucionando y si realmente ustedes dan respuesta a este tipo de responsabilidad que los ciudadanos exigen por los daños lesivos en sus bienes en contra del Ayuntamiento. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Desde luego, hacemos valer el informe de la Secretaria que dice que ya se ha dado un avance importante en este ámbito al poder poner ya en patrimonio a una TAG, ya que antes nos era imposible porque estaba ocupando el puesto de Interventora, no teníamos otro, pero nos tomamos interés y hacemos hasta donde podemos y más.

Vamos a votar ya el punto, la moción, perdón.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por dieciocho votos a favor (diez del PSOE y ocho del PP), ningún voto en contra y tres abstenciones (IU-Verdes), los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Que se priorice la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial para dar resolución a los mismos y así, dar respuesta debida a las reclamaciones presentadas por los ciudadanos.

**SEGUNDO.-** Que se facilite a todos los grupos municipales, un informe detallado en el que se describa el estado de la tramitación de todos los expedientes de responsabilidad patrimonial: fechas de presentación y de los distintos estados del procedimiento, causa motivada, etc.

**TERCERO.-** Que el informe mencionado se actualice de manera trimestral, y se dé cuenta del mismo en la sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**CUARTO.-** Que del informe mencionado en el acuerdo segundo, se eleve a la Comisión de Obras y Urbanismo la información relativa a las probables causas que originan la presentación de la reclamación, es decir, de las deficiencias que pudieran ocasionar los daños reclamados, para así establecer prioridades de actuación por parte de la Concejalía.

**QUINTO.-** Dar traslado al Concejal Delegado de Régimen Interior, D. Alfonso Pulido Grima, para que efectúe los trámites correspondientes para poder dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno.

# 14°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE "ADAPTACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA A PERSONAS CON PROBLEMAS VISUALES".

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP el 3 de noviembre de 2017, registro de entrada núm. 17603, sobre "Adaptación de la red semafórica a personas con problemas visuales", cuyo contenido se transcribe a continuación:

"El Grupo Municipal del Partido Popular de Jumilla considera importante favorecer la movilidad de las personas con discapacidad visual y entendemos, que el Ayuntamiento debiera poner en marcha las medidas que lo hagan posible.

Los semáforos son una de las grandes luchas del colectivo de personas con discapacidad visual, que reclaman la necesidad de un sistema para poder cruzar los pasos de peatones con absoluta seguridad.

Los actuales semáforos carecen de dispositivo alguno para dicho colectivo, siendo para ellos una ardua tarea el simple hecho de cruzar sin peligro alguno un paso de peatones.

En la actualidad, existen unos dispositivos acústicos que, instalados en los semáforos, permiten mediante la señalización acústica, indicar paso libre incluso a través de un mando a distancia. Este tipo de dispositivos ya ha sido instalado y está en funcionamiento en algunos municipios españoles y es bien acogido por todos los ciudadanos en general.

Por todo ello y en consonancia con la normativa existente sobre la accesibilidad y con la necesidad de favorecer la movilidad de este colectivo, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Que el Ayuntamiento de Jumilla asuma el compromiso de realizar los estudios oportunos para conocer los costes y recursos necesarios para la adaptación de la red semafórica peatonal existente que permita su instalación gradual en los semáforos de señales sonoras para este colectivo.
- 2. Que todo ello se haga con la colaboración de la Organización Nacional de Ciegos en la Región de Murcia.
- 3. Comunicar dicho acuerdo a las principales asociaciones sociales de Jumilla."



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 16 de noviembre de 2017.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Política Social e Igualdad, Cooperación y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2017, dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor (PP) y seis abstenciones (cinco del PSOE y una de IU-Verdes), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta**: Para ampliar esta moción, tiene la palabra el Sr. Valero.

**Sr. Valero Simón**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches, a todos y a todas. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular consideramos importante el favorecer la movilidad de las personas con discapacidad visual y entendemos que el Ayuntamiento debiera poner en marcha las medidas que lo hagan posible.

Los semáforos es una de las grandes luchas del colectivo de personas con discapacidad visual, que reclama la necesidad de un sistema para poder cruzar los pasos de peatones con total seguridad. Los actuales semáforos del municipio carecen de dispositivo alguno para dicho colectivo, siendo para ellos una ardua tarea el simple hecho de cruzar sin peligro alguno estos pasos de peatones.

En la actualidad, los dispositivos última tecnología cuentan con luces de led, en lugar de las tradicionales lámparas, lo que facilita la visibilidad por su alto poder lumínico por parte de los conductores y peatones, tanto durante el día como de noche. También, éstos están equipados con un sistema sonoro para alertar el cambio de señal a las personas no videntes o con visión reducida. Estas señales acústicas, que les ayuda a orientarse en los pasos de peatones, son una pieza esencial en su seguridad, pero también entendemos que son una molestia que sufren los vecinos, ya que son muchas las quejas que hay sobre estos sistemas a diario en muchos municipios.

Ahora, y tras años probando diferentes fórmulas para intentar mitigar este problema y reducir los problemas de las personas con discapacidad visual, muchos municipios están instalando en cruces del casco urbano un sistema basado en la tecnología inalámbrica del bluetooth que permite que los semáforos sólo piten cuando un invidente lo vaya a cruzar. Un móvil con tecnología bluetooth es lo único necesario para que el mecanismo funcione y la Organización Nacional de Ciegos tiene unos dispositivos específicos para sus afiliados si carecieran de este dispositivo del teléfono y para coordinación con los semáforos es preciso realizar un pequeño cambio en la configuración del terminal.

Es por todo ello, y en consonancia con la normativa existente y con la necesidad de favorecer la movilidad de este colectivo, que el Grupo Municipal del Partido Popular presenta esta moción. Proponemos hoy al Pleno que el Ayuntamiento asuma ese compromiso de realizar los estudios oportunos para conocer los costes y recursos necesarios para la adaptación de la red semafórica del municipio a las personas con problemas visuales, que todo ello se haga en colaboración con la Asociación Nacional de Ciegos de la Región de Murcia y que el acuerdo también se comunique a las principales asociaciones sociales del municipio de Jumilla.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

**Sra. Ríos Jiménez**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Teniendo en cuenta que son muchas las veces que, de una manera u otra, este grupo municipal hemos solicitado que se mejore la accesibilidad del municipio, pedimos también que se realice un plan de accesibilidad realmente completo que incluya todo este tipo de barreras que las personas con diferentes problemas tienen que asumir día a día. Entendemos que esta propuesta que presenta el Partido Popular es una mejora, es mejorar la accesibilidad del municipio y, por lo tanto, nuestro voto será favorable. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias ¿Desean intervenir? Por el Grupo Socialista, el Sr. Gómez Bravo tiene la palabra.

**Sr. Gómez Bravo**: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches, Concejales, Concejalas, Secretaria, Interventora, público presente, medios de comunicación y a los que nos siguen a través de éstos. Comunicarles que estamos viendo el sistema. Ya lo estuvimos viendo anteriormente cuando yo empecé. Estamos viendo los costes, que es bastante caro, en parte, pero bueno, y también estamos viendo la situación donde podemos ubicarlos.

Tengo un presupuesto del sistema sonoro porque el antiguo, por ejemplo, era mucho más sencillo pero era más molesto porque el semáforo estaba toda la noche sonando. Entonces, a través de la ONCE fue el que sacó el sistema por bluetooth, ha innovado y va a través del móvil o a través de un mando. De hecho, no es tan fácil como él dice de adaptarlo, o sea, hay que hacer un sistema nuevo y es un poco costoso.

Estamos en contacto con personas de este colectivo de aquí, de Jumilla, para ver por dónde podíamos empezar. También estamos viendo un tipo de señales en el paso de peatones, sobre todo donde más se circule, que se puede a través del bastón de ellos saber dónde está el paso de peatones oficial. El otro día me lo presentaron y estamos viendo e intentando mejorar. Igual que el semáforo del cruce de Avenida de la Asunción con Dr. Fleming y Reyes Católicos, estamos esperando una firma que me falta, a ver si lo pudiéramos hacer antes de final de año. Estamos viendo otros sitios, también conflictivos, para mejorar los semáforos, sobre todo en Plaza de Royo con Avenida de Yecla, también estamos detrás de ello. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Para el segundo turno, ¿desea hacer uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular?

**Sr. Valero Simón**: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Simplemente agradecer el voto afirmativo por parte de los dos grupos municipales, tanto del Grupo IU-Verdes como del Partido Socialista. Y sí, efectivamente, entendemos desde el Grupo Municipal del Partido Popular que se debe hacer progresivamente, que tendrá un coste elevado, pero que se puede estudiar con estas personas con dificultad visual cuáles son los semáforos más concurridos del municipio y comenzar por esas zonas donde transitan más a menudo estas personas y poco a poco ir adaptando los semáforos para personas con discapacidad visual. Muchas gracias.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sra. Presidenta: Muchas gracias.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Jumilla asuma el compromiso de realizar los estudios oportunos para conocer los costes y recursos necesarios para la adaptación de la red semafórica peatonal existente que permita la instalación gradual en los semáforos de señales sonoras para las personas con discapacidad visual.

**SEGUNDO.-** Que todo ello se haga con la colaboración de la Organización Nacional de Ciegos en la Región de Murcia.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo a las principales asociaciones sociales de Jumilla.

**CUARTO.-** Dar traslado al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, D. Eugenio Aguado Guardiola, y al Concejal Delegado de Tráfico, D. Francisco Vicente Gómez Bravo, para que efectúen los trámites correspondientes para poder dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno.

## 15°.- ASUNTOS URGENTES. No se presentan.

### 16°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Sra. Presidenta:** Estamos a su disposición para atender los ruegos y preguntas. La Sra. López.

**Sra. López Martínez**: Gracias, Sra. Presidenta. Unos cuantos ruegos. Bien, le vamos a rogar, en primer lugar, sobre que se aclare el proceso de presupuestos participativos. Sabemos que este proceso termina el día 3 de diciembre y se van a publicar los resultados el día 14 de diciembre. Vaya por delante que IU-Verdes cree que es escasa la dotación presupuestaria que se va a hacer de unos ciento cincuenta mil euros. Creemos que es una cantidad demasiado simbólica. También agradecer el esfuerzo que está haciendo el equipo voluntario que los está llevando a cabo.

Es muy conveniente aclarar que, salvo que antes del día 10 de diciembre se presente por el equipo de gobierno los presupuestos municipales de 2018, si no se hace antes del 10 de diciembre, Jumilla no va a empezar el año teniendo presupuestos en vigor, ya que además se requieren los quince días hábiles de publicación.

Bien, es factible que desde ese mismo momento se conozcan las propuestas a realizar por los presupuestos participativos y es factible poder hacer una modificación presupuestaria y, transcurridos esos quince días, estaría en condiciones de poder comenzar y ejecutar las inversiones elegidas, votadas, y que han pasado el filtro de los informes técnicos y que conllevan estos presupuestos. Lo decimos porque se ha confundido al equipo motor, y creemos que por parte del equipo de gobierno, diciendo que esto no es posible y esto no es cierto pues se ha hecho muchas veces en este Ayuntamiento.

Por ejemplo, en el año 2000 llegó una subvención de la Comunidad Autónoma y se realizó una modificación del presupuesto para varios años, además, para poder acometer la obra de la piscina cubierta. También, en el 2000, se hizo una modificación



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

presupuestaria de unos 180.000 euros para hacer frente a determinadas inversiones, a determinadas obras que no podían demorarse más y por ello se hizo esta modificación. Decimos modificación en término general, dijéramos, para que sea más entendible, pero que, por supuesto, sabemos que puede ser un crédito extraordinario, un suplemento de crédito, una ampliación de crédito, una transferencia de crédito, una generación de crédito o una incorporación de remanentes de créditos. En fin, hay varias posibilidades para hacer estas modificaciones en el caso de que el presupuesto de Jumilla no estuviera aprobado antes de enero.

Creo que con esto un poco es confundir al equipo motor, o así nos lo han hecho llegar en sendas reuniones, en la última sobre presupuestos participativos que se realizó la semana pasada con ellos y también cuando este Grupo Municipal acudió a la reunión de la elaboración de autobases donde nos hicieron llegar esta duda. Creemos que existen muchos más ejemplos y que se trata, al final, de la existencia o no de voluntad política para poner en marcha estas propuestas y de esta forma separarlas de eso que es más complejo, como son otras partidas presupuestarias o el presupuesto en su conjunto, y evitar que se retrasen, como pudiera ser, los presupuestos generales. En definitiva, si hay voluntad, el día 1 de enero de 2018 se puede empezar con los trámites para cumplir estas propuestas de presupuestos participativos, antes de mediados de diciembre, y se puede proponer la modificación presupuestaria conveniente y evitar que estos lleguen con retraso. Es el ruego que hacemos.

Otro también, el que nos hacen llegar unos vecinos, concretamente del edificio Piscis, Avenida de Levante nº 33, el ruego que hacen ellos es verdad que nos lo han dicho directamente, sobre la eliminación de una gruesa, no sé cómo llamarlo, plataforma o plancha de cemento que hay sobre el asfalto y frente al portal de este edificio, Levante nº 33. Parece ser, según ellos nos cuentan, que están un poco hartos de ver cómo ocasiona múltiples daños y perjuicios, sobre todo a los ciudadanos que aparcan frente a este edificio. Destroza los bajos de los coches o la parte delantera de sus vehículos cuando van a aparcar sobre esta plataforma. Que se tenga esto en cuenta, que se estudie, que se haga un informe y que se vea la mejor manera de eliminar esta barrera, puesto que hoy estamos hablando de barreras y también hemos hablado de expedientes de responsabilidad patrimonial que pudieran ocasionar alguna queja sobre este tema.

Por último, un ruego o una pregunta, mejor dicho, sobre qué se tiene previsto hacer sobre ese pequeño centro de interpretación o, por lo menos, así lo pone con una placa en su exterior que hay subiendo al principio del Camino del Subidor. Hemos observado hace ya un tiempo, meses, que se ha sustraído todo el entramado de madera que hacía de pérgola y esta semana hemos observado que se ha reventado la puerta. Yo no sé, en principio ese pequeño centro no tenía reja y ahora vemos que hay una reja con un candando, pero la puerta sigue abierta y dentro se observa el desorden del mobiliario que hay y luego la presencia de botes, botellas de bebidas alcohólicas y cierta suciedad. Nos gustaría saber qué se va a hacer con ese centro de interpretación como pone en la fachada. Rogamos también que se subsane el deterioro que tiene, por lo menos la puerta que está abierta y esto es lo que se ve, en la mayor brevedad posible. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. ¿Alguien más desea preguntar? El Sr. Valero.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

**Sr. Valero Simón**: Gracias, Sra. Presidenta. Simplemente, un ruego para el Concejal de Deportes. Nos han llegado quejas sobre la calefacción que hay en la piscina climatizada, sobre todo en los vestuarios de la piscina, ya que parece ser que hace bastante frío cuando se sale del agua, y sobre el agua de las duchas, que parece ser que también sale bastante fría. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: ¿Alguien más? La Sra. Cruz.

**Sra. Cruz Vicente**: Yo también voy a hacer un ruego. El pasado sábado, coincidiendo con el Día de Violencia de Género, hubo en el Teatro Vico una obra de teatro que llevó a cabo el grupo Los Inestables. Cuando la Portavoz de este grupo municipal fue a por la entrada, era en beneficio de Oblatas, si no me equivoco, estamos invitadas y nos costó mucho pagarla porque tenía que quitar la invitación. Pedir al equipo de gobierno que cuando sea algo "a beneficio de", vamos a pagar todos. No, ustedes no pagaron ninguno, perdone que le diga. No, ninguno. Entonces creo que cuando es "a beneficio de", y más una cosa así, vamos a pagar todos. Es que me llamó mucho la atención. No, no pagaron. Pero bueno, lo pueden investigar.

**Sra. Presidenta**: Si no se pagó en ese momento por algún error, le aseguro yo que vamos a pagar, porque yo cada vez que voy al Teatro y me ven sentada en el Teatro y cuesta dinero la entrada, pago mi entrada, y si es benéfica doblemente. Bueno, ¿quién más desea intervenir? El Sr. Calabuig

**Sr. Calabuig Martínez**: Sí, dos cosas bastantes rápidas. Ante todo, muchas gracias por la palabra y buenas noches a todos. En el pasado mes de octubre ya hice mención del estado de conservación raro que tenía el monumento de Adra y rogaba al Concejal de Servicios que se personara con cierta diligencia para quitar esas piedras que habían puesto allí, en el monumento, no sé con qué voluntad y, al menos, que desapareciera ese carácter de abandono de ese monumento. Hice hincapié acerca de unos acuerdos anteriores, de hace bastante tiempo, para que aquella zona se ajardinara, se pusieran arbolados, y eso un poco más a largo y medio plazo. Pero bueno, ha pasado un mes, las piedras siguen allí. Yo creo que es un monumento que merece el respeto. Y si a nadie se le ocurre ponerle piedras al monumento del bisabuelo de mi compañero Escandell y que sigan allí, lo normal es que se quiten para respetar el origen del monumento y lo que significa en aquel aciago año del accidente. Eso por un lado. Volver a pedir al Concejal de Servicios que, a corto plazo, por favor, retire esas piedras de allí y dignifiquen lo que puedan el entorno del monumento y, si es posible, a medio y largo plazo se ajardine y se pongan árboles en la zona.

La segunda cuestión también va dirigida al Concejal de Servicios y es otro ruego, y es que cuando pongan personal a hacer determinadas tareas que son visibles por todo el mundo, si es posible, se les forme. Me explico. Esta última semana se han repintado las líneas viales, señalización horizontal, para entendernos, Avda. de Yecla entre las dos Glorietas. Bueno, es un cachondeo lo que han hecho allí. Decir que todos conocemos más o menos cómo funciona el tema del pintado de las señalizaciones, se hace con unas cuerdas para que esté más o menos bien, aunque se haga como se hace con cinta de carrocero, que me parece que no es la cosa más ideal. Ojalá este Ayuntamiento contara con una instrumentación, un aparato adecuado para eso, porque ya son muchas las Avenidas que precisan de señalización y sería lo ideal, pero si no es



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

así, que se les forme en el uso de la cuerda. Porque si no fuera porque es de risa, muchas de las líneas que allí se han trazado esta semana pues la imagen que estamos dando yo creo que no es de risa. Yo creo que se pueden hacer las cosas mejor y si hay que formales, porque no tenemos personal formado en ese aspecto, pues que se les haga la formación adecuada. Estos son los dos ruegos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Jiménez Poveda.

**Sr. Jiménez Poveda:** Muchas gracias Sra. Presidenta. Muy buenas noches a todos y a todas. Dos cuestiones para el Concejal de Deportes. La primera de ellas es una pregunta, ¿en qué estado se encuentran las subvenciones a los colectivos deportivos?, puesto que estamos a un mes para el cierre del año y sabemos todavía que hay subvenciones del año 2016 que todavía no han podido ni justificar, con lo cual, todavía no pueden justificar tampoco las de este año. Y vemos que a un mes se va a tener que correr mucho, otro año más. Y esperemos que en el caso de que no se hayan otorgado todavía, que es probable, pues también un ruego, y es que se tome nota para que los próximos años no le vuelva a pasar, puesto que es el segundo año consecutivo que llegará el último día del año, y es cuándo se le otorgará esta subvención a estos colectivos, si es que alguno de ellos no se queda sin estas subvenciones como, por ejemplo, le pasó a los colectivos de cornetas y tambores.

La segunda cuestión es un ruego que nos ha hecho llegar la organización del Mountain Bike San Antón y es acerca de unos escritos que le han solicitado a la Concejalía de Deportes sobre unas necesidades que tienen para realizar el evento y que no han tenido respuesta. Yo le hago el ruego que nos ha hecho llegar la organización y, simplemente, que se tome nota y en la medida de lo posible que se le conteste lo antes posible porque una organización de un evento requiere de un trabajo previo y de una previsión con tiempo y es lo único que piden. Piden que se le conteste bien o mal, pero que se le conteste con tiempo para poder tomar ellos las decisiones que tengan que tomar. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez**: Gracias, Sra. Presidenta. Pues algunas, si no todas, la inmensa mayoría son preguntas y ruegos reiterados a lo largo de los meses y que no por ello vamos a dejar de hacer. La Junta Rectora del Parque de Educación Vial no se ha, ni siquiera, constituido. Mes tras mes el Concejal nos dice que sí, que próximamente, que en unos días. El ruego y la pregunta es ¿Cuándo van a ser esos días de que se constituya y se convoque y empiece ya a reunirse de manera periódica, tal y como se establece en el reglamento que regula el Parque de Educación Vial?

Igual pregunta acerca de la Junta Local de Seguridad. Tenemos reglamentada la misma y también su periodicidad. No se cumple esa periodicidad y, por lo tanto, volver a solicitar que se cumpla, que entendemos que es importante que se disponga de la información por parte de los distintos grupos municipales de la Junta Local de Seguridad.

Preguntarle también para cuándo el borrador de los presupuestos municipales 2018, si vamos a recibir el borrador en lo que queda de año o ya lo vamos a recibir también en el próximo año 2018, el documento presupuestario del próximo año.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Acerca de la emisora municipal. El hecho que haya convocado una Comisión recientemente no le quita la responsabilidad que tiene para volver a convocarla, puesto que, como establece el reglamento, la periodicidad es bimensual y, obviamente, no tarde mucho en convocarla puesto que está pendiente también.

Al hilo de la radio municipal, son insistentes las ocasiones en las que hemos pedido que se nos cambie el día de emisión del programa de actualidad municipal. Los distintos grupos municipales disponemos de media hora a la semana para informar de la actualidad municipal de cada grupo municipal. En la legislatura pasada y la anterior, para establecer ese orden se tenía en cuenta el número de Concejales de cada grupo municipal, excepto en ésta, que el criterio es PP primero, contesta PSOE, IU-Verdes segundo, contesta PSOE. O sea, el criterio que también entendemos que es un poco ridículo, puesto que le deja en muy mal lugar. Entendemos que tampoco es justo, por lo tanto, volvemos a reclamar el cambio de día del grupo municipal del Partido Popular y que se haga conforme establece cualquier norma en términos de representatividad de los grupos municipales, por número de Concejales que conformamos cada grupo municipal y, por tanto, que el martes no sea el día que toque y que siga tocando el grupo municipal. Es una pregunta retórica porque el Concejal después de muchos meses diciendo que voy a verlo, finalmente nos dijo que no, o sea, es una pregunta retórica pero que conste en acta nuevamente la petición en este Pleno.

Y por último, aprovechando, Sra. Alcaldesa, que dentro de unos días se celebra el cumpleaños de nuestra carta magna, el 6 de diciembre se celebra el cumpleaños, el aniversario de la Constitución Española, no deje pasar esa oportunidad, que entendemos que es también muy buena, para colocar la bandera de la que dispone en el mástil del Paseo Poeta Lorenzo Guardiola. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: ¿Alguna pregunta más desean hacer? Pues si los Concejales o Concejalas están en disposición de responder algunas de las preguntas, vayan pidiéndome la palabra. El Sr. Aguado.

**Sr. Aguado Guardiola**: Sí. Buenas noches Sra. Presidenta. Buenas noches, a todas y a todos y a las personas que están en el salón de Plenos y a aquellos que nos escuchan a través de los medios de comunicación. Sobre la preguntas y los ruegos de la Sra. Abellán, decirle que la Junta Rectora, la última Comisión que tuvimos de seguridad les enseñamos ya la memoria de este curso último, con lo cual, de aquí a final de año convocaremos la Junta Rectora. La fecha todavía no la tenemos prevista. Igual que la Junta de Seguridad, pues también, a lo largo de estas semanas.

En cuanto a la Comisión de la Radio, procuraremos convocarla a principios de año, siguiendo con lo que pone el reglamento, cada dos, tres meses, creo que es. En cuanto a la actualidad municipal usted se ha contestado, ya se lo dije ayer en la Comisión, en principio no hay ningún cambio, siguen estando los martes. Gracias.

**Sra. Presidenta**: ¿Alguien más tiene que responder algo más? Casi todo han sido ruegos. Pues, si no hay nada más. Sí, el Concejal de Deportes.

**Sr. García Verdú**: Buenas noches. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Para contestarle al Sr. Antonio Valero, decirle que tanto los grados del agua como la temperatura ambiente están al máximo. Pero sí es cierto que me han llegado bastantes quejas sobre el agua de las duchas y lo estamos viendo esta misma semana.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Para contestarle al Sr. Jiménez Poveda sobre el tema de las preguntas que ha hecho sobre subvenciones. Es cierto que hemos tenido muchos problemas a la hora de recibir la justificación de 2016. Una vez que se den por válidas esas justificaciones que están ahora en ese proceso y hay algunas que están ya en Intervención, pues se podrán firmar las del 2017. Y las otras tres, tanto para el Club Balonmano, Maroc Challenger y Jumilla CD que están previstas para la firma 2017, aún hay dos Clubes que no han traído toda la documentación necesaria para poder firmar. Yo personalmente todas las semanas los llamo para que traigan la documentación.

Y sobre el ruego, decirle que tengo bastante contacto con el organizador de la prueba y la semana pasada, creo que fue, registró la documentación. Estamos en contacto permanente e imagino que te habrá comentado algo, pero bueno, ya le hemos contestado. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**: Muchas gracias. Si no hay nada más, levantamos la sesión por hoy, 27 de noviembre, día de la medalla milagrosa, el santo de mi madre y el día del maestro.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 27 de noviembre de 2017

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General

Juana Guardiola Verdú

Verónica Gómez Cano